

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

11 - 07 - 2012

V Legislatura / No. 237

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA RECTORA, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXHORTA A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

PROPOSICIONES.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INICIE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE “ACTUACIÓN PRIVADO”, REGISTRADO BAJO EL No. DE FOLIO 40692-181CAPE10 Y DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA EL USO DE SUELO ESPECÍFICO, CON NÚMERO DE FOLIO MEHE5554508, AMBOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESPINOZA GOROSTIZA No. 251, PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ EL DESARROLLO HABITACIONAL “PARQUE SANTA CATARINA” POR LA EMPRESA GEO EDIFICACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE LAS AMERICAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁL FUE EL MOTIVO O RAZÓN POR EL QUE PERSONAL DE SERVICIOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZÓ LA TALA INJUSTIFICADA DE SEIS ÁRBOLES EN UN PREDIO REMANENTE DE APROXIMADAMENTE 63 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EJE 3 NORTE (CALZADA SAN ISIDRO) ESQUINA CON PRIVADA DE JUAN DE DIOS PEZA, COL. SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DESTINE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PILOTES DE CONTROL Y REPARACIÓN DE LAS GRIETAS Y FRACTURAS QUE PRESENTA EL “TEMPLO Y EX CONVENTO DE SAN MARCOS”, OCACIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO EXPLOSIONES EN LOS TRANSFORMADORES SUBTERRÁNEOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL PERIMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUEN A ESTA H. SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EMPRENDIDAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A LA BREVEDAD SOBRE EL PROGRAMA PREVENTIVO QUE TIENE ESTABLECIDO PARA HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTERADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL SISTEMA DE COMPRAS CONSOLIDADAS QUE OPERA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ANTECEDENTES, ALCANCE Y MONTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTAS QUE SE TIENEN IDENTIFICADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTERADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL C. ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F. A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES Y ASUNTOS PENDIENTES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DISPONGA QUE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA DEL CANAL “CAPITAL 21” SE TRANSMITAN EN VIVO LAS SESIONES DEL PLENO DE DIPUTADOS Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE CELEBRE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

11 DE JULIO DE 2012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
6. VEINTE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A

LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. **DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

DICTÁMENES

9. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA RECTORA, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXHORTA A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.**
10. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA**

FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INICIE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE “ACTUACIÓN PRIVADO”, REGISTRADO BAJO EL No. DE FOLIO 40692-181CAPE10 Y DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA EL USO DE SUELO ESPECÍFICO, CON NÚMERO DE FOLIO MEHE5554508, AMBOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESPINOZA GOROSTIZA No. 251, PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ EL DESARROLLO HABITACIONAL “PARQUE SANTA CATARINA” POR LA EMPRESA GEO EDIFICACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE LAS AMERICAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁL FUE EL MOTIVO O RAZÓN POR EL QUE PERSONAL DE SERVICIOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZÓ LA TALA**

INJUSTIFICADA DE SEIS ÁRBOLES EN UN PREDIO REMANENTE DE APROXIMADAMENTE 63 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EJE 3 NORTE (CALZADA SAN ISIDRO) ESQUINA CON PRIVADA DE JUAN DE DIOS PEZA, COL. SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DESTINE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PILOTES DE CONTROL Y REPARACIÓN DE LAS GRIETAS Y FRACTURAS QUE PRESENTA EL “TEMPLO Y EX CONVENTO DE SAN MARCOS”, OCACIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO EXPLOSIONES EN LOS TRANSFORMADORES SUBTERRÁNEOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL PERIMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUEN A ESTA H. SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EMPRENDIDAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A LA BREVEDAD SOBRE EL PROGRAMA PREVENTIVO**

QUE TIENE ESTABLECIDO PARA HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTERADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL SISTEMA DE COMPRAS CONSOLIDADAS QUE OPERA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ANTECEDENTES, ALCANCE Y MONTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTAS QUE SE TIENEN IDENTIFICADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTERADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL C. ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F. A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES Y ASUNTOS PENDIENTES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DISPONGA QUE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA

DEL CANAL “CAPITAL 21” SE TRANSMITAN EN VIVO LAS SESIONES DEL PLENO DE DIPUTADOS Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE CELEBRE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 04 DE JULIO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos, del día miércoles cuatro de julio del año dos mil doce, con una asistencia de 7 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 17 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió 15 comunicados de la Secretaría de Gobierno, todos del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a una mesa de trabajo al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal y al Delegado en la Magdalena Contreras el día viernes 29 de junio del 2012, a las 10:00 horas, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, ante las Comisiones Unidas de Protección Civil y Desarrollo e Infraestructura Urbana, para presentar un informe relativo a las acciones implementadas en la construcción y estabilidad estructural de los muros de contención en la demarcación Magdalena Contreras; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre del diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informo que de conformidad con el Artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la propuesta con punto de acuerdo donde se le solicita al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, que envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de los gastos erogados para el concierto que se realizó el pasado 11 de junio por Justin Bieber, en el Zócalo capitalino; que presentó el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 133 y 139 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica no

se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, la Presidencia informo que de conformidad con el Artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, el Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, para que explique las medidas de supervisión que se llevan a cabo en cada una de las obras que se realizan en el Distrito Federal, incluyendo las medidas de seguridad y de prevención de accidentes, en virtud de que durante los últimos meses se han registrado incidentes y han puesto en peligro la seguridad y el patrimonio de los habitantes de la ciudad; que presentó el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez a nombre del Diputado Raúl Antonio Nava Vega, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente; con fundamento en los artículos 133 y 139 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Asimismo, la Presidencia informo que de conformidad con el Artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal inicie la investigación correspondiente para deslindar a la responsabilidad del candidato a diputado local por el distrito XXXV, Rubén Escamilla Salinas, por los favores sexuales que solicitó cuando fue Jefe Delegacional en Tláhuac; que presentó el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 133 y 139 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita un informe pormenorizado y se cita a comparecer a fin de que explique dicho informe al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Armando López Cárdenas, sobre los recursos presupuestales que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó en el decreto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, como presupuesto participativo, así como el presupuesto de proyectos etiquetados a las 16 delegaciones del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que realicen un estudio por separado el cual contenga la concentración de geosmina que está presente en el agua que llega a las colonias donde se ha reportado que persiste el mal olor y sabor en el agua; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que inicie campañas informativas a toda la población sobre los posibles efectos a la salud que puede producir el ingerir o estar en contacto con aguas contaminadas por geosmina; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 15 del orden del día, había sido retirado.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad se informe a esta Asamblea Legislativa sobre las medidas previas adoptadas para evitar accidentes que pudieran ocasionarse en zonas de deslaves con motivo del periodo de lluvias; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por para exhortar al jefe delegacional de Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se cancele la construcción del paso a desnivel en el entronque de la carretera federal Toluca a Miguel Hidalgo que se construye en la calle de Lilas y Bosques de Alisos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Miguel Angel Cancino Aguilar, Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a fin de verificar si el crematorio que opera al interior del Panteón San Isidro, ubicado en calzada San Isidro (Eje 3) esquina con Calle Renacimiento Colonia Petrolera en la delegación Azcapotzalco, cumple con la Norma 043/SEMARNAT/1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, esto debido a la evidente emanación de partículas que genera el crematorio, para así evitar de manera permanente daños a la salud de los vecinos colindantes a este panteón, se concede el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó

y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 11 de julio de 2012 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

DICTÁMENES.





COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, las siguientes propuestas con punto de acuerdo:

- 1.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

Ambas propuestas de Punto de Acuerdo fueron presentadas por el Diputado José Arturo López Candido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de las propuestas en cuestión, para someter a la Consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 26 de enero de 2011, fue presentada la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, CON BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por el

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

Diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Misma que se reproduce íntegramente:

**"ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

Los que suscriben JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA,, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

Considerandos

1.- *En una misiva abierta a la opinión pública publicada en un diario de circulación nacional y en otra que recibió esta representación se denunció la siguiente irregularidad: "Han transcurrido cerca de cinco meses y la administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se niega a entregar al sindicato las cuotas de los trabajadores. Los recursos que han sido descontados del sueldo de los trabajadores, y por mandato de ley deben ser depositados en una cuenta a nombre del Sindicato Único de Trabajadores de la UACM, están siendo retenidos por funcionarios que ilegalmente intervienen en los asuntos sindicales internos, con la intención de así beneficiar a un pequeño grupo de esquirolas a su servicio. Esto viola cláusulas específicas del Contrato Colectivo de Trabajo, instrumento jurídico que al*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA



igual que la propia organización sindical y los derechos laborales básicos, se encuentran en la mira de una administración que pretende acabar con el proyecto de universidad pública popular y democrática que dio vida a esta institución". "Las representaciones sindicales firmantes manifestamos nuestro más enérgico rechazo a este atropello a los derechos elementales de los trabajadores de la UACM, que a la vez constituye un delito federal que habrá de ser motivo de demanda penal contra quien resulte responsable: SITUAM, SUTIN, STUACH, STAUACH, SINTCOP, SIACOP, SUTCOLMEX, SUNTUAP, STUIA, SUTIEMS, SUTCIEA, SITIEMS y 25 sindicatos más. El Responsable: Dr. Raúl Villegas.

2.- Asimismo la comunicación enviada a esta representación, acusa que se ha desconocido, por parte de la administración de la UACM, el principio de bilateralidad, al negarse la administración a instalar las comisiones mixtas; contrataciones de personal fuera de los procedimientos establecidos por la CCT; Negativa a entregar diversos apoyos económicos a la organización sindical, pactados en el CCT; cotizaciones al ISSSTE inferiores a las que debería hacer la administración y la retención, por parte de la administración, de las cuotas sindicales descontadas a los afiliados. De todas las peticiones se solicita a esta Diputación Permanente su mediación para restablecer el clima laboral.

3.- Esta Asamblea Legislativa está fundada por criterios democráticos y recibe esta petición de los demandantes para promover el exhorto conducente.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.-LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA."

II. En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, celebrada el 09 de marzo de 2011, fue presentada la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN**, suscrita por el Diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Misma que se reproduce íntegramente:

**"ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

*Los que suscriben JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, o a través del cual **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA***

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN, al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.- *Es interés de esta Asamblea Legislativa seguir permanentemente todo aquello relacionado con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. En los últimos meses, ya se ha señalado en este órgano colegido, la relación laboral entre la administración y el Sindicato se ha tornado preocupante por irregularidades que ponen en riesgo su proceso educativo y de investigación. La anormalidad consiste en que han transcurrido cerca de seis meses y la administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a decir de sus trabajadores sindicalizados, se ha negado a entregar al sindicato las cuotas de los trabajadores.*

El día 7 de marzo, apareció una postura, expresada ahora por los trabajadores académicos, que consiste en la siguiente misiva pública, difundida en un diario de circulación nacional. "En estos momentos, previos a la asamblea general de trabajadores de la UACM, donde habrán de tomarse acuerdos fundamentales relacionados con nuestro salario y condiciones laborales, los profesores firmantes solicitamos a la doctora Esther Orozco Orozco reconsidere su actitud de innecesaria confrontación con los trabajadores y ataque sistemático a la representación sindical –de manera directa y por medio del grupo de esquirolas a su servicio-, toda vez que dicha política contraviene los principios democráticos, de razón y tolerancia que dan marco al espíritu universitario y a la legislación que nos rige. Usted ha tensado las relaciones obrero-patronales y violentado la ley, tratando de llevarnos a una huelga que lesiona a la institución y a sus estudiantes. Por ello, usted será la responsable de que las negociaciones contractuales y salariales, hoy en curso, tengan como desenlace una huelga que sólo puede convenir a los intereses neoliberales de quienes pretenden la privatización de la universidad pública. Los firmantes son Norma Mogrovejo, Claudio Albertani, Raúl Villegas Dávalos, Manuel Aguilar Mora, John Hazard, Verónica Puente Vera y 67 académicos más.

2.- *Este órgano colegiado percibe, por las posturas expresadas por trabajadores y académicos, que el conflicto entre los trabajadores sindicalizados y las autoridades está llegando a un callejón sin salida. Esto pone en riesgo la viabilidad de este proyecto educativo, preocupación expresada también por integrantes de la comunidad académica de dicha institución; además, este*



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

órgano colegiado, tiene la responsabilidad de velar por el respeto a los derechos laborales en la ciudad y está vigilante de que éstos transiten ordenados por conductas democráticas.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA."

III. Mediante oficios MDDPPRSA/CSP/466/2011, de fecha 26 de enero de 2011 y MDDPPRSA/CSP/1115/2011, de fecha 09 de marzo de 2011, suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva, José Arturo López Cándido, se turnaron a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, **las propuestas con punto de acuerdo anteriormente indicadas**, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se proceda a su análisis y dictamen.

IV. Mediante oficios CALYPS/DIP/JALC/040/11, CALYPS/DIP/JALC/041/11, CALYPS/DIP/JALC/042/11, CALYPS/DIP/JALC/043/11, CALYPS/DIP/JALC/044/11, CALYPS/DIP/JALC/045/11 y CALYPS/DIP/JALC/046/10, suscritos por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 14 de febrero de dos mil once, se turnó a todos los diputados integrantes de la Comisión un ejemplar del

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a efecto de que cada uno de ellos lo conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

V. Mediante oficios CALYPS/DIP/JALC/060/11, CALYPS/DIP/JALC/061/11, CALYPS/DIP/JALC/062/11, CALYPS/DIP/JALC/063/11, CALYPS/DIP/JALC/064/11, CALYPS/DIP/JALC/065/11 y CALYPS/DIP/JALC/066/10, suscritos por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 10 de marzo de dos mil once, se turnó a todos los diputados integrantes de la Comisión un ejemplar del PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADEMICOS DENUNCIAN, a efecto de que cada uno de ellos lo conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

VI. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 22 de septiembre de 2011, para analizar y dictaminar los puntos de acuerdo que nos ocupan, y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADEMICOS DENUNCIAN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, es competente para conocer y dictaminar **LAS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO** presentadas por el Diputado José Arturo López Candido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Lo anterior de con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 54, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Ambas Propuestas de Punto de Acuerdo se refieren a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la cual por disposición de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, goza de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sus acciones se rigen de acuerdo con los principios del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Universidad tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura constitucional, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; y administrar su patrimonio.

TERCERO. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México está integrada por los estudiantes, el personal académico y el personal administrativo, técnico y manual. De conformidad con lo dispuesto en su propia Ley.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS DENUNCIAN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA

V LEGISLATURA

De tal amera que en sus acciones debe prevalecer el apego a los principios de cooperación y apoyo mutuos deben ser la base de las normas que rijan la Universidad.

Así mismo, la comunidad académica está integrada por los estudiantes y el personal académico, y está constituida mediante relaciones de cooperación y apoyo mutuos para impulsar la superación de todos sus integrantes.

En el caso de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, así como los responsables administrativos y académico-administrativos, estarán al servicio de la Universidad, del cumplimiento de sus actividades y funciones académicas. Las funciones de los trabajadores, así como las actividades y atribuciones de los responsables de las diversas áreas académicas y administrativas, serán determinadas por los órganos colegiados correspondientes y estarán siempre supeditados a los mismos y definidas en el Estatuto General Orgánico y los reglamentos respectivos.

CUARTO. Los Puntos de Acuerdo presentados por el Diputado promovente tiene como finalidad exhortar de manera respetuosa a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a realizar las acciones de diálogo y administrativas correspondientes para normalizar la relación laboral con el Sindicato único de Trabajadores de la propia Universidad.

Así como extender una atenta invitación para participar en una Mesa de Trabajo sobre la relación laboral que el sindicato único de trabajadores de la universidad autónoma de la Ciudad de México y sus académicos han denunciado en diversos medios de comunicación.

QUINTO. Con el fin de contribuir de manera respetuosa y responsable con el desarrollo de las actividades que por disposición de la Ley tiene la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se propone dictaminar ambas propuestas de Punto de Acuerdo en un solo dictamen, y con el fin de no intervenir en la problematización de las diferencias que se han hecho públicas entre la comunidad universitaria, proponemos solicitar un informe por escrito a la Dra. Ester Orozco sobre el avance del diálogo necesario para la normalización de la vida académica en la Universidad.

10
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA RELACIÓN LABORAL QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ACADÉMICOS HAN DENUNCIADO.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción V, 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueban con las modificaciones planteadas en los considerandos del presente dictamen las propuestas con punto de acuerdo presentadas por el diputado José Arturo López Cándido, para quedar como sigue:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA EN EL MARCO DE LA AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO A SU DIRECTORA LA DRA. ESTER OROZCO, PARA QUE REMITA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, UN INFORME POR ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, NECESARIOS PARA NORMALIZAR LAS RELACIONES LABORALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes
de del año dos mil once.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VALENTÍN MALDONADO

SALGADO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

12
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA RECTORA MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A NORMALIZAR, EN BASE A LA LEGALIDAD, LA RELACIÓN LABORAL QUE SOLICITA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE ESTA ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LA IRREGULAR SITUACIÓN RESPECTO A LA DENUNCIAN.

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

P R E S E N T E

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se ha turnado, para su análisis y dictamen, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXXV, 17 fracción IV,

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



59, 60 fracción II, 61, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a la Consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión de Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, celebrada el 18 de mayo de 2011, fue presentada la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL**, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Misma que se reproduce íntegramente:

"DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA



El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, para que sea turnada a la Comisión correspondiente, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- En días pasados, trabajadores de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, acudieron a las oficinas del suscrito ubicadas en el Zócalo de la Ciudad de México, con la finalidad de hacerme saber las irregularidades que se presentan en el interior de esa Secretaría.*
- 2.- Señalan los trabajadores de la Secretaría de Cultura que con actos de intimidación, acoso, despidos injustificados, entre otros, han presentado diversas denuncias ante las autoridades correspondientes, sin embargo, hasta el momento no han logrado obtener respuesta por parte de las autoridades.*
- 3.- Así mismo, los trabajadores y extrabajadores de dicha Secretaría señalan como presunto responsable de los diversos actos de intimidación y acoso laboral, entre otros, que pudieran ser constitutivos de delito, al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Héctor Amado López Álvarez, que señalan no cuenta con título profesional para ostentarse como Ingeniero, así mismo, lo señalan como responsable de cometer diversas irregularidades.*
- 4.- Desde el pasado mes de enero, algunos trabajadores, y los que fueron despedidos injustificadamente de la Secretaría de Cultura, han llevado a cabo diversas manifestaciones en las afueras del Palacio de Gobierno, sin que hasta el día de hoy haya respuesta alguna por parte de las autoridades.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es un hecho grave que en las dependencias del Gobierno Local, se lleven a cabo prácticas de acoso laboral por parte de Directores, Jefes o Subjefes de Unidad.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone en su artículo 18 fracción VII que es obligación de los Diputados, entre otros, representar los intereses e los ciudadanos y promover y



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

TERCERO. Que los trabajadores y extrabajadores que han sido despedidos sin aparente causa justificada por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, afectados por los presuntos hechos de corrupción de servidores públicos de recursos humanos de la Secretaría, han acudido a diversas autoridades con la finalidad de resolver cuanto antes la situación irregular que se genera al interior de la dependencia.

CUARTO. Que los trabajadores y extrabajadores de la Secretaría de Cultura manifiestan que los actos de hostigamiento y corrupción se siguen presentando en la Secretaría mencionada, sin embargo, la mayoría de los empleados afectados no han presentado las denuncias correspondientes por temor a ser despedidos.

De igual manera, señalan que los procesos de escalafón para lograr ascender a un puesto de mayor jerarquía se encuentran viciados por los encargados de la aplicación de los exámenes.

Dicho lo cual, podemos estar frente a un caso claro de mobbing, es decir, acoso laboral en el lugar del trabajo, es por ello, que solicitamos sea atendido oportunamente, en pro de los trabajadores y extrabajadores de la Secretaría de cultura.

El mobbing a la persona o grupo de personas se describen cuando se recibe violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el trabajo por parte de sus compañeros (horizontal), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente), en ocasiones se añaden "accidentes fortuitos" y hasta agresiones físicas, en los casos más graves; dicho lo cual se considera que los trabajadores y extrabajadores de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal sufren de acoso laboral, es por ello, que solicitamos se estudien y se atienda oportunamente el caso.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón a fin de que instruya al titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, a fin de que intervenga en el correcto cumplimiento de la normatividad laboral interna de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, realice una mesa de trabajo con los trabajadores y extrabajadores despedidos

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



injustificadamente de esa institución a su cargo, con la finalidad de dar una pronta solución a los problemas de despido injustificado.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para que intervenga a favor de los trabajadores y extrabajadores de la Secretaría de Cultura.

CUARTO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a que medie en el conflicto con los trabajadores y extrabajadores de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, mediante el establecimiento de una mesa de trabajo.

Recinto Legislativo, Mayo 18, 2011."

II. Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/255/2011, de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva, Guillermo Orozco Loreto, se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se proceda a su análisis y dictamen.

III. Mediante oficios CALYPS/DIP/JALC/203/11, CALYPS/DIP/JALC/203/11, CALYPS/DIP/JALC/205/11, CALYPS/DIP/JALC/206/11, CALYPS/DIP/JALC/207/11, CALYPS/DIP/JALC/208/11 y CALYPS/DIP/JALC/209/10, suscritos por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 21 de junio de dos mil once, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar del punto de acuerdo, a efecto de que cada uno de ellos lo conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



V LEGISLATURA

VII. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 22 de septiembre de 2011, para analizar y dictaminar el punto de acuerdo que nos ocupa, y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, es competente para conocer y dictaminar la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL,** presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50,



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA

51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La falta de respeto a los derechos humanos laborales constituye uno de los problemas que aún se encuentra arraigado en México y el Distrito Federal no es la excepción. A la falta de respeto y violación de los derechos humanos laborales se suma la omisión de las autoridades de velar por su debido cumplimiento en su propio ámbito de competencia, lo que impide el sano desarrollo de las actividades encomendadas a los trabajadores de manera efectiva.

TERCERO. Las autoridades capitalinas tienen la obligación constitucional de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho al trabajo, los derechos humanos laborales y propiciar ambientes de trabajo cuya política pública tenga como fin contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores.

CUARTO. La diputada y diputados que integramos la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la V Legislatura, consideramos fundamental que los servidores públicos sean responsables y garanticen el respeto a los derechos humanos laborales, y que cumplan su compromiso público de respetar y hacer valer los preceptos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es necesario, también que en nuestro desempeño como legisladores realicemos los esfuerzos necesarios para encausar el trabajo de los servidores públicos en beneficio de la población a la que representamos y que se generen condiciones justas y seguras en el trabajo, que las relaciones laborales se desarrollen de manera que garanticen el acceso

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

a los beneficios propios del empleo y que permitan satisfacer las necesidades de los empleados.

QUINTO. La preocupación del diputado promovente se comparte por quienes integramos esta comisión y pugnamos por que los titulares de las distintas dependencias que integran los órganos de gobierno en el Distrito Federal realicen las acciones correspondientes para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia laboral.

Debemos señalar que en esta legislatura hemos tenido avances significativos que permiten hacer frente al acoso laboral y se han realizado incluso reformas a la ley de salud con la finalidad de atender los problemas de carácter psicológico que se producen por la violencia injustificada a través de actos negativos y hostiles como lo ha señalado incluso el diputado promovente del presente punto de acuerdo.

Por lo que en el caso de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, deben ser atendidas de manera puntual los señalamientos de los trabajadores que refiere el diputado promovente, con el fin de respetar y proteger las actividades de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción V, 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO. Se Exhorta a la Dra. Elena Cepeda de León titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para que en su desempeño como servidora pública respete y haga respetar los derechos humanos laborales de todas y todos los trabajadores adscritos a la dependencia a su cargo, así mismo para que instruya a sus subordinados para que se conduzcan de manera responsable y en un ambiente de respeto laboral que permita desarrollar las tareas que les corresponden por mandato de ley.

Así mismo se le exhorta para que realice un análisis y reflexión con el fin de que sus actividades se desarrollen en un marco de protección y respeto para los trabajadores adscritos a la dependencia bajo su cargo, que le permitan instrumentar mecanismos y líneas de acción que garanticen el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos humanos laborales.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes de del año dos mil once.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ERASTO ENSÀSTIGA SANTIAGO
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VALENTIN MALDONADO
SALGADO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se turnó, para su análisis y dictamen, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN**, que presentara el Diputado Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, al tenor de los siguientes:

1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**ANTECEDENTES**

I. En sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa, aprobó de urgente y obvia resolución exhortar a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal, así como a los Órganos Autónomos y a los 16 Órganos Político-Administrativos, informaran sobre el número de empresas outsourcing que tienen contratadas, sus razones sociales y el número de trabajadores que éstas tienen contratados.

II. El exhorto señalado en el párrafo que antecede fue atendido por las Delegaciones Acapozalco, La Magdalena Contreras, Iztacalco, Iztapalapa, Benito Juárez, Cuajimalpa y Cuauhtémoc, faltando nueve de brindar respuesta. Asimismo, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el Instituto de Verificación Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Electoral, el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, informaron a éste Órgano Legislativo en torno a la solicitud realizada; sin embargo, un número considerable de Dependencias de la administración pública centralizada y desconcentrada han sido omisos en atender el requerimiento formulado por la Asamblea Legislativa.

III. Por lo anterior, en sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 12 de abril de 2011, el Diputado José Arturo López Cándido, a nombre propio y de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de acuerdo sobre la información de las dependencias de gobierno que contratan o no empresas outsourcing o tercerización.

2



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA

IV. Mediante oficio MDPPPA/CSP/1277/2010, de fecha 12 de abril de 2010, suscrito por la Dip. Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se proceda al análisis y dictamen correspondiente.

V. Mediante los oficios CALYPS/DIP/JALC/197/11, CALYPS/DIP/JALC/198/11, CALYPS/DIP/JALC/199/11, CALYPS/DIP/JALC/200/11, CALYPS/DIP/JALC/201/11, CALYPS/DIP/JALC/202/11 y CALYPS/DIP/JALC/203/11, el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar de la proposición de mérito, a efecto de que cada uno de ellos la conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

VI. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 10 de abril de 2012, para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, por su denominación y materia es competente para conocer y dictaminar la presente

3

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

proposición con punto de acuerdo sobre la información de las Dependencias de Gobierno que contratan o no empresas outsourcing o tercerización, presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, a nombre propio y de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La subcontratación u outsourcing, es el servicio de personal ocupado que no depende de la razón social para la cual trabaja. Este concepto se afianzó cuando en la década de los 70's, grandes compañías lo aplicaron con éxito, sin embargo, esta forma de contratación ha crecido un 95.2 por ciento en el país entre 2004 y 2009; siendo cada vez más frecuente que las empresas privadas y ahora también las dependencias del gobierno contraten la fuerza laboral de compañías dedicadas a la tercerización o externalización.

TERCERO.- En la práctica, la contratación de este tipo de empresas ha implicado una vulneración a los derechos laborales del personal contratado, toda vez que en muchos de los casos, el personal trabaja jornadas más extensas de las previstas en la legislación laboral sin recibir una compensación extra, no cuentan con seguridad social y no

4



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENCIA

generan derechos por antigüedad. Asimismo, las empresas o dependencias que hacen uso del outsourcing, al no tener dentro de su nómina al personal eluden pagos por concepto de prestaciones salariales.

Así, las condiciones laborales en las que se desempeñan los trabajadores contratados vía outsourcing, son poco dignas, pues se les contrata de manera temporal aunque el flujo de trabajo sea continuo, trastocando con ello los derechos laborales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos de derecho laboral positivo.

CUARTO.- Durante el último año se han incrementado los juicios en contra de empresas outsourcing y múltiples de esas empresas no logran ser ubicadas para concretar notificaciones, por lo que los juicios permanecen sin movimiento. A pesar de que la regulación de dichas sociedades mercantiles es de índole federal, se vuelve imperativo tomar medidas a nivel local, por lo que éste Órgano Legislativo debe tomar las acciones necesarias para proteger a los trabajadores, quienes al ser integrados a estos esquemas pierden el acceso a servicios de salud, pensiones de cesantía y vejez, guarderías para sus hijos y crédito para una vivienda, entre otras prestaciones.

QUINTO.- Resulta necesario que los órganos y dependencias que fueron exhortados el día 18 de noviembre de 2010, cumplan con la información solicitada, con el objeto de que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, cuenten con los elementos necesarios para poder realizar las acciones conducentes con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a los trabajadores y con ello hacer efectiva la fracción VII del artículo 123 Constitucional, que señala que para trabajo igual debe corresponder salario igual.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

V LEGISLATURA

SEXTO.- Que una vez señaladas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran viable la propuesta con punto de acuerdo, sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen es de resolverse y, se:

RESUELVE

Se **APRUEBA** la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta y hace la reiteración a las Dependencias del Gobierno Central, a las Secretarías del Gobierno, a las Delegaciones Políticas y Entidades de Gobierno, que no lo hayan hecho, a informar si tienen contratos con empresas de tercerización u outsourcing.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

V LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VALENTIN MALDONADO SALGADO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

PRESENTE

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se turnó, para su análisis y dictamen, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS**, que presentó el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás

1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA



relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, V Legislatura celebrada el día 17 de agosto de 2011, el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promuevan la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos.

II. Mediante oficio MDPSRSA/CSP/2367/2010, de fecha 17 de agosto de 2011, signado por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se procediera al análisis y dictamen correspondiente.

III. Mediante oficios CALYPS/DIP/JALC/264/11, CALYPS/DIP/JALC/265/11, CALYPS/DIP/JALC/266/11, CALYPS/DIP/JALC/267/11, CALYPS/DIP/JALC/268/11, CALYPS/DIP/JALC /269/11 y CALYPS/DIP/JALC /260/11, el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta

2



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar de la proposición de mérito, a efecto de que cada uno de ellos la conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

IV. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 10 de abril de 2012, para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, por su denominación y materia es competente para conocer y dictaminar la presente **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promuevan la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos,** presentada por el Dip. Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica

3

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Concatenado a lo anterior, el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, señala que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano.

La ley en comento en su artículo 6º prevé como conducta discriminatoria el condicionar, limitar o restringir las oportunidades de empleo, permanencia o ascenso laborales en razón de: embarazo, discapacidad, edad en los términos de la legislación laboral vigente; por tener la calidad de persona egresada de alguna institución pública o privada de educación; por motivaciones injustificadas de salud y por antecedentes penales.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

De igual manera es importante mencionar que nuestro país ha suscrito diversos Acuerdos y Tratados Internacionales, que tienen por objeto prohibir la discriminación por edad, entre los que se encuentran: el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"; la "Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica"; el "Convenio número 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación" de la Organización Internacional del Trabajo; el "Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales" o Protocolo de San Salvador y la "Declaración Universal de Derechos Humanos".

No obstante la vasta normatividad que en materia de discriminación por edad existe, la realidad muestra que cada día es más difícil conseguir empleo tratándose de personas mayores de 35 años, esto a pesar de que la expectativa de vida se ha elevado, pues las empresas consideran que contratar a individuos de mayor edad atenta contra la productividad, sin importar que se trate de personas que se encuentran en plenitud física y mental.

TERCERO.- Que la proposición con punto de acuerdo sujeta a análisis y dictamen, en su exposición de motivos señala que:

"en México, los requisitos principales que piden la mayoría de las empresas para poder otorgar empleo son la edad y el género, provocando con esto que miles de profesionistas, técnicos y obreros estén desempleados actualmente.

Cada vez es menor la edad máxima para poder conseguir empleo en México, la edad máxima que ponen la mayoría de las empresas se encuentra entre los 25 a los 35 años de edad.

5

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

Este problema es endémico en la ciudad, y la población que lo sufre representa un porcentaje alto: alrededor del 90% de las ofertas de empleo dejan fuera a las personas mayores de 35 años.

Del 10% de las oportunidades a las que pueden acceder, sólo 2.7% son empleos formales, generalmente para guardias de seguridad o en el área de limpieza. Asimismo, se plantea que dentro de este grupo sufren más las personas que tiene menos educación y preparación, y en especial quienes se dedican a la limpieza, mantenimiento y vigilancia".

CUARTO.- En países desarrollados está prohibido, publicar ofertas de empleo señalando requisitos de edad específicos, pues se considera discriminatorio, de igual manera, en países latinoamericanos como Argentina, Chile, Colombia y Perú por mencionar tan solo algunos, existen legislaciones expresas para prohibir la discriminación por edad en el trabajo.

Mientras que en nuestro país, más del 80% de las ofertas laborales señalan una edad máxima como requisito para acceder al empleo. Resultando en múltiples ocasiones contradictorio, pues mientras que a los jóvenes se les exige una experiencia que no tienen, a las personas mayores se les niega una oportunidad laboral, dejando de lado la experiencia adquirida a lo largo de su trayectoria laboral.

QUINTO.- La conducta discriminatoria en la que incurren los empleadores al solicitar un rango máximo de edad para acceder al trabajo, se torna en un grave problema, pues además de constituir una violación a los derechos humanos de cualquier individuo, propicia múltiples conflictos, pues quien es discriminado se enfrenta a problemas de

6

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

salud como la depresión, angustia o estrés o bien, emigra en busca de oportunidades laborales justas, de las cuales carece en sus lugar de origen, trayendo aparejado la desintegración familiar y todas las complicaciones que ello genera.

SEXTO.- Resulta alarmante que nuestro país cuente con los instrumentos jurídicos necesarios para evitar la discriminación laboral por edad y, sin embargo, en la práctica son letra muerta, por lo que es preciso difundir y hacer hincapié en la obligatoriedad para los empleadores de incluir al mercado laboral a personas de diversas edades, lo cual finalmente traería un beneficio a nivel personal como en la productividad de las empresas y un reforzamiento a la curva de aprendizaje de los más jóvenes, pues los trabajadores maduros se convertirían en verdaderos "consejeros expertos" en sus respectivas áreas de pericia, transmitiendo su experiencia profesional y realizando valiosas aportaciones al desarrollo y crecimiento de la empresa.

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 23 ter, fracción XXVII, señala como atribución de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores, por lo que consideramos que es viable que la Dependencia señalada lleve a cabo las acciones correspondientes con la finalidad de promover además la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años.

OCTAVO.- Una vez señaladas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran viable la propuesta con punto de acuerdo, sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente.

7

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen es de resolverse y, se:

RESUELVE

Se **APRUEBA** la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promueva la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VALENTIN MALDONADO SALGADO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

PROPOSICIONES .





DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN, A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES.

Diputado presidente, el que suscribe **Diputado Cristian Vargas Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo **para solicitar al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que ante la crisis de empleo que existe, permita que quienes se dedican al comercio en la calle, como una manera honrada de ganarse la vida lo hagan, a pesar de no tener la misma filiación política de las autoridades locales** al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que hace unos días vendedores del centro histórico, se enfrentaron con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que derivado de dicho enfrentamiento, al menos 20 personas fueron detenidas, entre ellas, líderes de los comerciantes.

Que de acuerdo a reportes policiacos, los hechos sucedieron en el Eje Central Lázaro Cárdenas y la calle de Vizcaínas, en donde afloro la violencia después de que la autoridad intento realizar un operativo para no permitir la venta de productos en puestos semifijos.

Que derivado de lo anterior se suscito un enfrentamiento con piedras y botellas, entre policía y comerciantes.

Que después de los hechos, los detenidos fueron trasladados a la Agencia 50 del Ministerio Público, para rendir su declaración correspondiente.

Que después del enfrentamiento entre comerciantes y granaderos, familiares de los detenidos interpusieron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por la actuación de la Policía.

Que la ciudad de México es históricamente un espacio libre para la manifestación de ideas, pero recientemente se ha optado por beneficiar solo a quienes simpatizan con el gobierno local.

Que por el contrario se ha optado por perseguir a quienes no son afines a la autoridad.

Que en este sentido comerciantes que han expresado su oposición a la autoridad han sido perseguidos y se les ha prohibido ganarse la vida en una actividad licita como es la venta de productos en la vía publica.

Que en la actualidad la situación económica y la falta de empleos en la ciudad han obligado a miles de familias a dedicarse al comercio informal.

Que mientras la autoridad local no proporcione opciones de empleo, el comercio será la mejor opción que tengan para subsistir.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que por el contrario grupos afines al Gobierno local toman las calles, agreden a transeúntes y automovilistas, sin que haya alguna sanción contra ellos.

Que integrantes del Sindicato Mexicanos de Electricistas han actuado con toda impunidad, sin que haya habido alguna acción por parte de la Secretaria de Seguridad Publica Local.

Que es necesaria la imparcialidad del Gobierno de la ciudad para el respeto para manifestarse y trabajar de manera licita.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que ante la crisis de empleo que existe, permita que quienes se dedican al comercio en la calle, como una manera honrada de ganarse la vida lo hagan, a pesar de no tener la misma filiación política de las autoridades locales.

SEGUNDO: Se Solicita al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire las instrucciones conducentes para que sean retiradas las denuncias correspondientes y sean liberados inmediatamente los comerciantes detenidos por la gresca del pasado 12 de junio en calles del Centro Histórico.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN, A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INICIE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE “ACTUACIÓN PRIVADO”, REGISTRADO BAJO EL NO. DE FOLIO 40692-181CAPE10 Y DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA EL USO DE SUELO ESPECIFICO, CON NÚMERO DE FOLIO MEHE5554508, AMBOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESPINOZA GOROSTIZA NO. 251, PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ EL DESARROLLO HABITACIONAL “PARQUE SANTA CATARINA POR LA EMPRESA GEO EDIFICACIONES; QUE PRESENTA LA DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INICIE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE “ACTUACIÓN PRIVADO”, REGISTRADO BAJO EL NO. DE FOLIO 40692-181CAPE10 Y DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA EL USO DE SUELO ESPECIFICO, CON NÚMERO DE FOLIO MEHE5554508, AMBOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESPINOZA GOROSTIZA NO. 251, PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LUGAR DONDE SE**

CONSTRUIRÁ EL DESARROLLO HABITACIONAL “PARQUE SANTA CATARINA POR LA EMPRESA GEO EDIFICACIONES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

La empresa GEO Edificaciones, S.A. de C.V., contempla la construcción del Desarrollo Habitacional “Parque Santa Catarina”, en el Pueblo de Santa Catarina Yacahuizotl, Delegación Tláhuac. El proyecto contempla la construcción de 1,104 viviendas a desarrollarse en 3 etapas consecutivas:

Etapas 1: Construcción de 240 viviendas.

Etapas 2: Construcción de 528 viviendas.

Etapas 3: Construcción de 336 viviendas.

El proyecto consta de **6 niveles**, en el edificio de acceso como parte del equipamiento urbano se situaran 28 locales comerciales y 2 salones de usos múltiples en 2 niveles, proporcionando 679 cajones de estacionamiento en piso y 425 cajones en eleva autos, dando un total de 1,104 cajones de estacionamiento.

El proyecto total abarcara una superficie total de construcción de 71,592.02 m². Comprenderá una superficie de desplante de 11,902.50 m² y una superficie libre de construcción de 28,897.34 m², correspondientes al 29.17% y 70.83% respectivamente de la superficie total del predio.

Para la construcción del Desarrollo Habitacional “Parque Santa Catarina” se tramito ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda, la **Constitución de un Polígono de Actuación**, mediante el sistema de “Actuación Privado”, mismo que fue autorizado para el predio ubicado en la calle José Espinoza Gorostiza No. 251, pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la delegación Tláhuac, registrado bajo el No. de folio 40692-181CAPE10, e inscrito en el Registro de Planes y Programas el 10 de Septiembre de 2010, en el Libro V/2010

de POLIGONOS DE ACTUACIÓN, Acta 101, Volumen Uno. En dicho documento se determino lo siguiente:

PRIMERO: ES PROCEDENTE LA CONSTITUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN MEDIANTE “SISTEMA DE ACTUACIÓN PRIVADO”, Para el predio ubicado en la Calle José Espinoza Gorostiza No. 251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la delegación Tláhuac, con una superficie de terreno de 40,799.84 m², para llevar a cabo un Conjunto Habitacional que consta de 1,104 viviendas en condominio vertical, en los términos emitidos por la **Dirección General de Desarrollo Urbano, con fecha 27 de Agosto de 2010.**

SEGUNDO: Quedando sujeto el **Polígono de Actuación** al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La superficie total de la construcción no podrá exceder 72,044.34m², que corresponden a 1.77 veces el área del terreno.
2. El Proyecto se desarrollará en una superficie de desplante de 12,007.39m² equivalente al 29.43% de la superficie del predio.
3. El Proyecto **NO PODRÁ REBASAR LOS 6 NIVELES (planta baja y 5 niveles)** sobre nivel de banquetta, ni rebasar los 16.70 metros de altura, incluyendo instalaciones y usos complementarios.
4. El uso a Desarrollar será el contenido en el Certificado de Zonificación para el Uso de Suelo Especifico, **con número de Folio MEHE5554508**, emitido por el Registro de Planes y Programas **con fecha 30 de Octubre de 2008; CON BASE EN EL JUICIO DE AMPARO 1032/2004, de fecha de 27 de Octubre de 2004.**

5. Para la realización del proyecto, los interesados participantes deberán apegarse a las disposiciones legales reglamentarias de los **Programas de la aprobación del Estudio de Impacto Urbano, ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Normatividad que de ellos deriven y que resulten aplicables.**
6. Deberá obtener la **APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO**, ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo en lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento Vigentes.
7. Deberá obtener la aprobación de la **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.**
8. Deberá obtener la **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS** ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
9. Deberá obtener el **VISTO BUENO** de la Secretaría de Transportes y Vialidad.
10. Deberá cumplir **CON TODOS Y CADA UNOS DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COLABORACIÓN, FIRMADO ENTRE LA COMISIÓN DE HABITANTES DE TLÁHUAC Y LA EMPRESA DENOMINADA GEO Edificaciones, S.A. de C.V. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010. El Acuerdo de Colaboración formará parte inseparable del presente dictamen.**

Es importante señalar que la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano establecen con claridad los criterios que se deben reunir para

determinar la procedencia en la constitución de un polígono de actuación; para el caso que nos ocupa, el predio ubicado en la calle José Espinoza Gorostiza No. 251, pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la delegación Tláhuac, no reúne los criterios mínimos establecidos para la creación de un polígono de actuación, toda vez que el predio en comento no forma parte de un área de reciclamiento, ni cuenta con zonas con franco deterioro o con infraestructura subutilizada, tal y como lo establece el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 106. La Secretaría podrá determinar la constitución de polígonos de actuación para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en áreas de reciclamiento, sobre todo, en zonas con franco deterioro o con infraestructura subutilizada, con base en los estudios que para tal efecto se elaboren.

Para la ejecución de proyectos a través de los polígonos de actuación, la Secretaría sin variar las disposiciones vigentes, podrá llevar a cabo la relocalización de los usos y destinos del suelo, el intercambio de potencialidad de desarrollo dentro de un mismo polígono, así como la relotificación de los predios participantes en el polígono, para generar una nueva división.

La Secretaría podrá incorporar la constitución de polígonos de actuación en los Programas respectivos.

Por otra parte, la constitución del polígono de actuación, se sustento en el **Certificado Único de Zonificación de uso de suelo**, folio No. 30846-181SAAD11 expedido el 15 de julio de 2011, por el **Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano** determinando que “el predio o inmueble de referencia le aplican 2 zonificaciones: HRB/2/40/MB (Habitacional Rural con Comercio y Servicios, 2 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad MB (muy baja) una vivienda por cada 200.00m² de la superficie total del terreno) y PRA (Producción Rural Agroindustrial).

No obstante la expedición de dicho certificado, carece de sustento legal, ya que en un primer momento, la entonces propietaria del predio en comento, la **C. Heladia Mejía Flores** promovió el **27 de Septiembre de 2004** un **Juicio de Amparo Indirecto** contra leyes, al que se le asignó el número de **expediente 1032/2004**, ya que la SEDUVI expidió en sentido negativo el certificado de zonificación para usos de suelo específico para centro comercial en una superficie de 5,000 m², así como para tienda de autoservicio para una superficie de 30,000 m² en el predio ubicado en la calle José Espinoza Gorostiza 251, pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la delegación Tláhuac.

.De esta forma, el **27 de Octubre de 2004**, el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, otorgó el **AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL** a favor de la **C. HELADIA MEJÍA FLORES** al **DECLARAR INCONSTITUCIONAL** la publicación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac versión 1997.

Bajo la protección y beneficio del Juicio de Amparo **Numero P-1032/2004**, a la C. Heladia Mejía Flores, se le expide el 14 de Marzo de 2005 el Certificado de Zonificación para uso del Suelo específico Folio **12606**, por lo cual se dejan insubsistentes los Certificados de Zonificación de Uso de Suelo específico folio núm. **41244**, de fecha 15 de Julio de 2004 y **8730** de fecha 21 de Febrero de 2005, y se emitió uno nuevo sin aplicar a la quejosa el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, por lo que al no subsistir programa alguno de aplicar al predio de interés, se permite el uso del suelo para la Construcción de hasta 2000 viviendas en 165.000m² en 5 niveles, 0% de área libre con estacionamiento en planta baja, solo para el predio ubicado en Calle José Espinoza Gorostiza Num.251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la Delegación Tláhuac.

Es importante señalar que posterior a la fecha de expedición del Certificado de

de Zonificación para uso de suelo, la C. Heladia Mejía Flores vende el predio en comento a la empresa Geo Edificaciones S.A. de C.V.

De esta forma la empresa GEO Edificaciones, S.A. de C.V. es la legítima propietaria del predio ubicado en la Calle José Espinoza Gorostiza Num.251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la Delegación Tláhuac. No obstante, para la Constitución del Polígono de actuación, la Empresa Geo Edificaciones se adhiere al beneficio personal y particularmente otorgado a la C. Heladia Mejía Flores, lo cual es improcedente en virtud de que este derecho es intransferible con fundamento en los artículos 4 y 76 de la Ley de Amparo, que a la letra dice:

Artículo 4º.- El juicio de amparo únicamente puede promoverse por la parte a quien perjudica la Ley, el tratado internacional, el reglamento o cualquier otro acto que reclame, pudiendo hacerlo por si, por su representante, por su defensor si se trata de un acto que corresponda a una causa criminal, por medio de un pariente o persona extraña en los casos que esta Ley lo permita expresamente; y solo podrá seguirse por el agraviado, por su representante legal o por su defensor.

Artículo 76.- Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubiesen solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

Así mismo el Principio de la Relatividad de Sentencia en relación al amparo contra leyes determina:

“Unas de las características del Amparo consiste en que la sentencia en que se declare la Inconstitucionalidad del acto de Autoridad Impugnado,

solo beneficia a quien demando la nulidad de ese acto, siendo este el contenido del principio de la relatividad de los efectos de las sentencias del Amparo o formula Otero, fundamentándose en los artículos 107 fracción II Constitucional y 76 de La Ley de Amparo.”

De estas manifestaciones, se desprende que la obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal era la de aplicar las disposiciones contenidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Septiembre de 2008, toda vez que la solicitud se realizo con posterioridad a la fecha de haber entrado en vigor dicha normatividad. Además, los artículos transitorios del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, no especifica la situación o tratamiento que deberá darse a los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del Programa. Como podrá verse a continuación:

Primero.- Se aprueba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, de conformidad con el texto, anexos y planos que como anexo único forman parte del presente Decreto y en los términos en ellos indicados.

Segundo.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa de Desarrollo Urbano de Tlahuac, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Tercero.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.

Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Quinto.- Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Los anteriores razonamientos, respaldan la idea de que las autoridades responsables debieron observar y en consecuencia mantener aplicar irrestrictamente los **usos de suelo correspondientes al predio o inmueble de referencia**, es decir:

- Dos zonificaciones: HRB/2/40/MB (Habitacional Rural con Comercio y Servicios, 2 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad MB (muy baja) una vivienda por cada 200.00m² de la superficie total del terreno) y PRA (Producción Rural Agroindustrial)

Por las características del proyecto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la obra solamente se le esta requiriendo la aplicación de la **Norma General de Ordenación No. 19**, es decir la **aprobación del Dictamen de Impacto Urbano, Estudio de Impacto Ambiental o Dictamen de Impacto Ambiental**.

De esta forma, la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda**, en fecha 22 de Noviembre de 2011, emitió el oficio número 101/2672-DGAU.11/DEUI/045/2011, en el cual se entrega el **DICTAMEN DE IMPACTO URBANO** respecto de la Construcción del Desarrollo Habitacional “Parque Santa Catarina”, el cual fue realizado por el perito en desarrollo urbano, C. Abel Hernández Lovera No. PDU-0347 y el Director Responsable de Obra el Arq. Sergio Federico García Hernández No. DRO-0531.

Mediante oficio No. DGAU.11/DOUL/2367 de 21 de Septiembre de 2011, la

Dirección de Operación Urbana y Licencias, solicitó la opinión de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, toda vez que su opinión como instancia es necesaria para el adecuado análisis del Impacto Urbano del Proyecto a Desarrollarse consistente en la construcción de 1,104 viviendas, 24 locales comerciales, 2 salones de usos múltiples, área de aulas y servicios complementarios.

Mediante oficio No. DGOD/2961/11 de 13 de Octubre de 2011, la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac**, concluyó que “El Proyecto para la Construcción de un Conjunto Habitacional de Interés Social de 1104 viviendas, 24 locales comerciales, 2 salones de usos múltiples, área de aulas y servicios complementarios (constituidos bajo el instrumento de un Polígono de Actuación, mediante el Sistema de Actuación Privado) con una superficie total de construcción de 71,592.02 m², distribuidos en 6 niveles, en el predio ubicado en la Calle José Espinoza Gorostiza No. 251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la delegación Tláhuac, cumple con los requisitos mínimos, desde el punto de vista del estudio, de no agresión al equipamiento y servicios del lugar, por lo tanto **la Delegación Tláhuac a través de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitió opinión en positivo**”.

Mediante oficio No. DGAU.11/DOUL/2368 de 21 de Septiembre de 2011, la Dirección de Operación Urbana y Licencias, solicitó la opinión de la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaria de Transportes y Vialidad. De tal forma, que el 04 de Octubre de 2011, mediante el oficio No. DGPV-2510/DV-SE-1722/, la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaria de Transportes y Vialidad señaló que “[e]l estudio de Vialidad cumple con los requisitos correspondientes, integrados en la guía técnica para la presentación de los estudios de Impacto Urbano, de conformidad con lo establecido con esta Dependencia, en coordinación con esa Secretaría, por lo que las vialidades adyacentes al predio en comento tienen la capacidad para absorber la demanda generada por el desarrollo y el incremento que se generará no será

representativo”. Por lo anterior, la Dirección General ratifica en todo y cada una de sus partes y emitió opinión favorable.

Posteriormente, mediante el oficio No. DGAU.11/DOUL/2370, con fecha 21 de Septiembre de 2011, la Dirección de Operación Urbana y Licencias, solicitó la opinión de la **AUTORIDAD DE ESPACIO PÚBLICO**, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya respuesta, la emitió mediante oficio No. AEP/1692/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, de tal forma que la Dirección Ejecutiva de Proyectos, adscrita a la Autoridad del Espacio Público emitió opinión técnica en materia de Espacio Público; señalando que el proyecto es atinado y propone acciones que no solo resuelven las banquetas perimetrales y accesos vehiculares, si no que ayudan a la integración de un proyecto de recreación y movilidad, que agiliza y complementa las condiciones actuales de los futuros habitantes, trabajadores y transeúntes que el área de injerencia de desarrollo inmobiliario.

El día 30 de Septiembre de 2011, con el folio de ingreso número 022900/2011 GEO Edificaciones, S.A. de C.V solicitó la **autorización de Impacto Ambiental a la Dirección General de Regularización Ambiental**, formándose el expediente DEIA-ME-106072011. Por lo anterior, el **5 de Diciembre de 2011** la Dirección General de Regularización Ambiental resolvió:

Se otorga a favor de la Sociedad denominada **GEO Edificaciones, S.A. de C.V.**, en su calidad de promovente **LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA** en materia de Impacto Ambiental para la realización del proyecto **“Parque Santa Catarina”**

Con fundamento en el artículo 300 del Código Fiscal para el Distrito Federal vigente, en concordancia con el considerando XXXIII y el punto primero de la presente resolución la empresa denomina **GEO Edificaciones, S.A. de C.V.**, y la sociedad anónima denominada **Plurmac**

S.A. de C.V., son responsables ante esta Dirección General de Regularización Ambiental de la calidad y veracidad de la información contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad específica presentada.

GEO Edificaciones, S.A. de C.V., deberá realizar ante la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, a través de su Tesorería, el pago por la cantidad de **2, 577,312.72 (dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos doce pesos 72/100) correspondiente a los 71,592.02m² de construcción**, sin estacionamiento, que contempla el proyecto denominado **“Parque Santa Catarina”**

La Autorización Condicionada contenida en la presente resolución se refiere exclusivamente a la demolición de **166m²** de construcciones existentes y las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto.

De esta forma, se pretende iniciar la Construcción del Desarrollo Habitacional “Parque Santa Catarina” en el predio ubicado en la Calle José Espinoza Gorostiza No. 251, Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl en la Delegación Tláhuac. No obstante, que en el procedimiento de gestión y autorización se encuentran diversas irregularidades que deben ser revisadas y en su caso sancionadas, para efecto de brindar certidumbre jurídica al proceso de autorización y construcción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que en el

marco de sus atribuciones y facultades, elabore y entregue a esta H. Soberanía en un plazo de 10 días hábiles, un informe con una revisión exhaustiva sobre el procedimiento para la constitución de un Polígono de Actuación, mediante el sistema de “Actuación Privado”, registrado bajo el No. de folio 40692-181CAPE10, e inscrito en el Registro de Planes y Programas el 10 de Septiembre de 2010, en el Libro V/2010 de polígonos de actuación, Acta 101, Volumen Uno.

Segundo: Dicho informe deberá analizar la legalidad del Certificado de Zonificación para el Uso de Suelo Especifico, con número de Folio MEHE5554508, emitido por el Registro de Planes y Programas con fecha 30 de Octubre de 2008; con base en el juicio de amparo 1032/2004, de fecha de 27 de Octubre de 2004.

Tercero: En caso de que en el informe se compruebe fehacientemente que se realizaron actos, omisiones o conductas de los servidores públicos adscritos a la Delegación Tláhuac y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y de Vivienda, contrarias a la normatividad aplicable, se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales realice las acciones necesarias para nulificar los permisos y revocar las manifestaciones de construcción del Desarrollo Habitacional “Parque Santa Catarina”.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil doce.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
INFORMACIÓN RELATIVA A LA FERIA INTERNACIONAL
DE TURISMO DE LAS AMERICAS (FITA).

DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

El de la voz a nombre de la **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Ciudad de México como muy pocas en el mundo tiene todos los espacios, físicos y naturales que le otorgan el carácter de ser un destino turístico de primer orden, en ese sentido, durante los años 2010 y 2011, se llevó a cabo la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA), la cual se prevé también, tenga verificativo este año en el mes de septiembre de este 2012 y para dicho evento, el Gobierno del Distrito Federal (en adelante GDF), a través del Fondo Mixto, subsidiará con 10 millones de pesos, siendo organizada la Feria por la misma empresa que en años anteriores RCM GLOBAL TRADE, SA de CV.

Sin embargo, en fechas recientes nos hemos enterado que la empresa que organiza la Feria Internacional de Turismo de las Américas, actualmente se encuentra demandada tanto administrativa como penalmente ante diversas instancias judiciales, lo cual resulta preocupante y es importante que esta Soberanía cuente con elementos suficientes para tomar en su caso las medidas pertinentes y que tales recursos legales, al parecer están relacionados con el hecho de que la empresa supracitada se hizo de los derechos marcarios de la feria en mención, a través de posibles actos

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



ilícitos y particularmente con documentos oficiales carentes de autenticidad, afectando así al GDF.

Que la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA) fue concebida como una política de Estado, a partir de un estudio que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal solicitó y pago a la Organización Internacional de Turismo.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el GDF a través de la Secretaría de Turismo, solicitó al Centro Mundial de Excelencia de los Destinos de la Organización Mundial de Turismo, la elaboración de un estudio que permitiera identificar líneas de política turística para contribuir al engrandecimiento de la capital mexicana, como destino;

SEGUNDO.- Que derivado de tal estudio se determinó por parte del Organismo Internacional el nombre, concepto e idea creativa de lo que concibió como Feria Internacional de Turismo de las Américas, según consta en los documentos emitidos por dicho Centro, desde marzo de 2009;

TERCERO.- Que de acuerdo a lo descrito, resultaría fácilmente asequible que FITA es una acción de gobierno y que de ser así es propiedad del mismo, a razón de su naturaleza jurídica.

CUARTO.- Que para el diseño de la marca y el concepto de la feria, el Fideicomiso señalado pagó a "MKT REPS, SA de CV", cuatro millones quinientos mil pesos y que a través de dicho contrato los derechos sobre lo producido serían exclusivamente de quien pagó, en este caso del Fideicomiso en comento. Por otra parte, para la organización de la feria se otorgó a "RCM GLOBAL TRADE, SA de CV" un monto que asciende a veinticinco millones de pesos.

QUINTO.- Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial recibió de "RCM GLOBAL TRADE, SA de CV", en fecha 4 septiembre de 2009, una solicitud relativa a la obtención de los derechos de la marca de la Feria Internacional de Turismo de las Américas - FITA - y como respuesta a tal



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

solicitud el citado Instituto se pronunció en sentido negativo, argumentando que la feria y su signo distintivo correspondían a un evento organizado oficialmente por el GDF, aspecto que era público y notorio, lo anterior se desprende de las constancias documentales emitidas por el IMPI, fundamentando tal negativa en el Artículo 90, fracción IX de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEXTO.- Que en respuesta el peticionario “RCM GLOBAL TRADE, SA de CV”, presentó un documento aparentemente emitido por la Secretaría de Turismo del GDF, en el que un funcionario sin facultades y atribuciones reconocía que la feria en cuestión en concepto y marca era propiedad del peticionario.

SÉPTIMO.- Que derivado de este hecho, el representante legal de la Secretaría de Turismo local presentó ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal una denuncia de hechos, formándose la Averiguación Previa FCH/CUH-7/T3/282/12-01 por la posible comisión de ciertos delitos.

OCTAVO.- Que revisadas las constancias del caso en la Secretaría de Turismo – GDF y en el Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, se instruyó al Jurídico de la Dependencia citada a iniciar los recursos legales procedentes para investigar los hechos y en su caso, recuperar los derechos marcarios a favor del GDF, de conformidad con el contrato 226/09 celebrado entre el Fideicomiso antedicho y la empresa de nombre “MKT REPS, SA de CV”.

NOVENO.- Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de las acciones emprendidas por la Secretaría de Turismo – GDF ha dado vista a la PGR, sobre el presente caso;

DÉCIMO.- Que en la última reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), realizada en el marco del Décimo Foro Nacional de Turismo, el Secretario del ramo del Distrito Federal, Carlos Mackinlay Grohmann, informó la cancelación de la Feria Internacional de Turismo de la Ciudad de México (FIT México City) y solo se realizará en el mes de septiembre la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA).

DÉCIMO PRIMERO.- Que a pesar del pronunciamiento realizado por el Secretario de Turismo – GDF, se pone de manifiesto que el 5 de enero de

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



2012, el jefe de Gobierno de la Ciudad presentó la Feria Internacional de Turismo (FIT MÉXICO CITY) y al respecto el titular del Ejecutivo no se ha pronunciado por la cancelación de la denominada FIT MÉXICO CITY y tampoco existen indicios de validar la Feria Internacional de Turismo de las Américas (FITA).

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 13 de noviembre de 2009, la Secretaria de Turismo del Distrito Federal, celebro Contrato de Prestación de Servicios para la realización de la Feria Internacional de Turismo con “MKT REPS, SA de CV” y en este Contrato se estableció que la empresa de referencia solo se encargaría de proveer la imagen corporativa de la misma, así como todos los servicios relativos a organización y comunicación. En dicho Contrato se estableció en el Considerando Cuarto, que los derechos exclusivos sobre la marca o material que se proporcione serían propiedad del GDF.

DÉCIMO TERCERO.- Que derivado de lo anterior, se sabe que a la fecha existen diversas denuncias penales y administrativas, tanto en el ámbito Federal y Local, interpuestas por la Secretaria de Turismo del Distrito Federal, en contra de la empresa “RCM GLOBAL TRADE, S.A de C.V.”, empresa organizadora del evento, la cual de manera indebida, según lo denunciado por las autoridades de la Ciudad, se hicieron de los derechos del nombre y el signo distintivo de la marca FITA, situación que pone en riesgo el goce y disfrute de los derechos adquiridos por el GDF, sobre la denominación de la referida Feria Internacional.

DÉCIMO CUARTO.- Que se presume que el GDF, derivado de lo narrado en el considerando anterior, ha sufrido un posible fraude y desfalco, lo cual, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, es preocupante, ya que los derechos adquiridos sobre la propiedad intelectual de la Feria Internacional y por lo tanto el uso y goce de la misma pertenecen al GDF.

DÉCIMO QUINTO.- Que esta Soberanía en términos del Artículo 13 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública, a esta Soberanía le corresponde solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de las funciones de esta Soberanía, la información y documentación que considere necesaria.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



De igual forma, el Artículo 10 fracción XXI del cuerpo legal orgánico de este Órgano Legislativo, señala que es atribución de esta Soberanía, el comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión, o las autoridades o poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus Órganos Internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las Leyes correspondientes.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de esta V, Legislatura, solicita respetuosamente:

- a) A la Titular de la PGR, Maestra MARISELA MORALES IBÁÑEZ, a que en un término de 15 días naturales, informe a esta Soberanía sobre los avances que cuenta la Averiguación Previa 358/UEIDDAPI/2012, así como el estado que guarda la vista que mandó dar el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, sobre este caso particular. Asimismo, el C. Agente del Ministerio Público Federal solicite de inmediato la DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA MARCA FITA, que se encuentra registrada a favor del particular de mérito; de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de la Propiedad Industrial.
- b) Se solicita a la PGR realice el aseguramiento de la marca FITA, como un bien intangible, que pertenece al Gobierno de la Ciudad de México a efecto de resguardar debidamente la integridad jurídica del Distrito Federal. Asimismo, que a efecto de que a través del principio de economía procesal y para garantizar el debido curso de la Averiguación Previa FCH/CUH-7/T3/282/12-01 radicada en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se atraiga a la competencia federal dicha indagatoria.
- c) Se exhorta atentamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones y dadas las causales expuestas, haga valer lo previsto por la fracción V del Artículo 6 y 188 de la Ley de la Propiedad Industrial, para que

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



ordene y ejecute las medidas provisionales para prevenir o hacer cesar la violación a los derechos de propiedad industrial y previo trámite de Ley, imponer las sanciones correspondientes. Asimismo, resuelva los recursos interpuestos por la Secretaría de Turismo – GDF para determinar la titularidad de la feria precitada.

- d) Al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, MTRO. JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, a que remita a esta Soberanía en un término de 15 días naturales, la información relativa al grado de avance de la Averiguación Previa FCH/CUH-7/T3/282/2012.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de GDF, anuncie o publicite la suspensión de la FITA hasta en tanto no se esclarezcan los acontecimientos y las denuncias presentadas al respecto.

TERCERO.- Se solicita a las Autoridades Federales y Locales, lleven a cabo toda acción necesaria para el deslinde de responsabilidades a servidores públicos y particulares que resulten con imputabilidad en los hechos descritos.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de julio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

2012, Año de la Cultura de la Legalidad

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE P R E S E N T E

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁL FUE EL MOTIVO O RAZÓN POR EL QUE PERSONAL DE SERVICIOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZÓ LA TALA INJUSTIFICADA DE SEIS ÁRBOLES EN UN PREDIO REMANENTE DE APROXIMADAMENTE 63 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EJE 3 NORTE (CALZADA SAN ISIDRO) ESQUINA CON PRIVADA DE JUAN DE DIOS PEZA, COL. SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:**



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1. Una área verde se define por la Ley Ambiental como “toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal” y como su nombre lo dice, las áreas verdes urbanas son aquellas que se localizan en el suelo urbano, el cual esta delimitado por los programas de Desarrollo Urbano Delegacionales. Azcapotzalco cuenta con diversas áreas verdes, tales como: camellones, pequeños parques en las inmediaciones de las colonias, jardines en plazas o explanadas, etc.

Es importante destacar que las áreas verdes urbanas proporcionan a la Ciudad los siguientes beneficios:

- La captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos.
- La generación de oxígeno.
- La disminución de los niveles de contaminantes en el aire.
- La disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”.
- El amortiguamiento de los niveles de ruido.
- La disminución de la erosión del suelo.
- Además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

2.- El pasado 23 de junio del presente año, aproximadamente a las quince horas, se presentó personal de servicios urbanos del Gobierno del Distrito Federal, quien sin justificación alguna realizó la tala de seis árboles (cinco fresnos y una jacaranda) en un predio remanente, ubicado en el eje 3 norte (Calzada San Isidro) esquina con privada de Juan de Dios Peza, en la Col. San Francisco Tetecala; predio que cuenta con un área aproximada de 63 metros cuadrados, la cual representa para los vecinos de dicha colonia un espacio para el libre esparcimiento. Sin embargo la forma en que se realizó la tala indiscriminada de los árboles que integraban esta área verde, resulta por demás sospechosa ya que el propio personal que realizó la tala de los árboles cubrió con lodo los tocones de los mismos, para dar la apariencia de que la tala se había realizado tiempo atrás.

3.- Ante este hecho las autoridades correspondientes hasta la fecha no han respondido a las solicitudes de los vecinos al pedir el esclarecimiento de lo ocurrido el pasado sábado 23 de junio, respecto a la tala injustificada de los seis árboles de este predio remanente, por lo que los vecinos, quienes cuentan con evidencia testimonial y fotográfica, presuponen que este predio remanente de 63 metros cuadrados, destinado como área verde corre el riesgo de que manos ajenas traten de apropiárselo, destinándolo a fines distintos al sano esparcimiento.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Es por ello que solicitamos se informe a esta H. Asamblea Legislativa, cual fue el motivo de la tala realizada a estos seis árboles ya que además de los hechos cometidos, el personal que realizó la tala, cubrió los tocones con tierra para aparentar que la tala no se había realizado recientemente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son derechos de los Diputados el gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO. Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 88 BIS 1 fracción I, se establece que en los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras y barrancas, queda prohibido la construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin.

CUARTO. Que el artículo 88 BIS 2 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, dispone que las áreas verdes bajo las categorías de parques, jardines, alamedas y arboledas o áreas análogas,



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

establecidas en los programas de desarrollo urbano, deberán conservar su extensión y en caso de modificarse para la realización de alguna obra pública deberán ser compensadas con superficies iguales o mayores a la extensión modificada, en el lugar más cercano.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

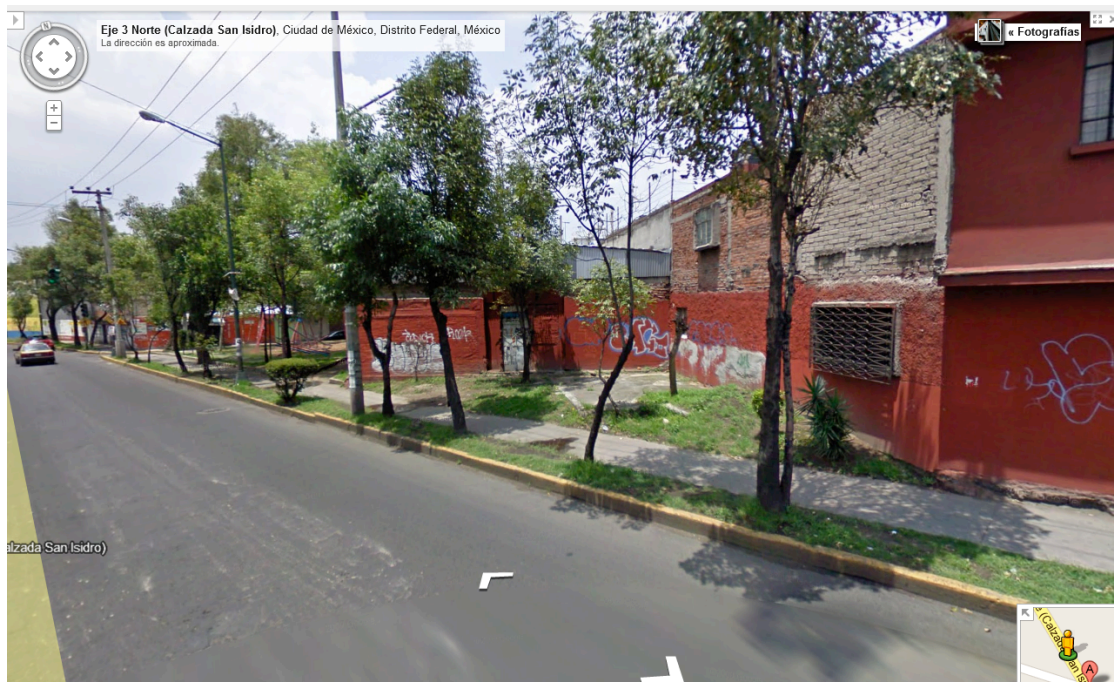
ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁL FUE EL MOTIVO O RAZÓN POR EL QUE PERSONAL DE SERVICIOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZÓ LA TALA INJUSTIFICADA DE SEIS ÁRBOLES EN UN PREDIO REMANENTE DE APROXIMADAMENTE 63 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EJE 3 NORTE (CALZADA SAN ISIDRO) ESQUINA CON PRIVADA DE JUAN DE DIOS PEZA, COL. SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo julio 11, 2012



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DESTINE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PILOTES DE CONTROL Y REPARACIÓN DE LAS GRIETAS Y FRACTURAS QUE PRESENTA EL “TEMPLO Y EX CONVENTO DE SAN MARCOS”, OCACIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DESTINE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PILOTES DE CONTROL Y REPARACIÓN DE LAS GRIETAS Y FRACTURAS QUE PRESENTA EL “TEMPLO Y EX CONVENTO DE SAN MARCOS”, OCACIONADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

Iztapalapa es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal. Posee una superficie mayor a 116 km². Es la demarcación más poblada de todo el país. La orografía de la delegación Iztapalapa está conformada básicamente por el Cerro de la Estrella (2460 msnm); La Sierra de Santa Catarina, que es una formación de volcanes extintos constituida por el Volcán Guadalupe o del Borrego (2820 msnm), Cerro Tecuauhtzin o San Nicolás (2640 msnm), Volcán Xaltepec (2500 msnm), Cerro Tetecón (2480 msnm), Volcán Yohualihqui, Tezonchichila o de las Minas (2420 msnm).

El suelo lacustre del Cuaternario es la unidad litológica predominante en Iztapalapa. Corresponde a casi el 60% de la delegación y se encuentra en la mitad norte y la planicie que se localiza entre el cerro de la Estrella y la sierra de Santa Catarina. El suelo aluvial se encuentra en torno al cerro de la Estrella y en el piedemonte de los volcanes Yuhualixqui y Xaltepec.

Los acuíferos de Iztapalapa han sido intensamente explotados para abastecer de agua a los habitantes del valle de México. Esto ha generado un gran número de fracturas en su territorio.

El crecimiento de la población de Iztapalapa ha traído graves consecuencias para todos sus habitantes desde casi tres décadas ininterrumpidas. En este periodo han surgido muchas organizaciones populares que reclaman la dotación de servicios urbanos e infraestructura.

Una de las acciones emprendidas por el Gobierno del Distrito Federal para atender las demandas de la población en lo que respecta al transporte urbano, consiste en la construcción de más líneas de la red del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, para lo cual se proyectó la línea 12; iniciando su recorrido en Tláhuac y avanzando bajo la avenida del mismo nombre hasta la altura de la Virgen, para continuar por Cafetaleros (por detrás de la ESIME del IPN); sigue por el Eje 3 Oriente hasta la calzada Ermita, por donde continúa hasta División del Norte, donde da vuelta a la derecha bajo el Eje 8 Sur hacia el parque de los Venados y luego a la izquierda por el Eje 7 Sur rumbo a Mixcoac, considerando 23 estaciones en 24 kilómetros, misma que inició su construcción en enero de 2009 y actualmente se encuentra en pruebas de funcionamiento y en breve se pondrá en operación.

No obstante la construcción de la Línea 12 ocasiono algunos daños en las estructuras de los inmuebles, lo cual se debe a la envergadura del proyecto; una de estas afectaciones se manifestó en el **Templo y Ex convento de San Marcos**

de Mexicaltzingo, ubicado en la Calzada Ermita Iztapalapa No. 475, Colonia Mexicaltzingo (Granjas la Esmeralda), Delegación Iztapalapa.

No obstante la construcción de dicho inmueble data del siglo XVI, su estructura fue construida en basamentos de origen prehispánicos. Se trata de un templo religioso de forma rectangular con muros de mampostería y cubiertas con bóvedas y cúpula de media esfera, con siete ejes dispuestos en el sentido transversal y cinco ejes situados en su sentido longitudinal, con salientes en su lado norte, localizados uno en el extremo noroeste y el otro a cuatro quintos de su longitud. Cuenta con una construcción adyacente en su lado sur que corresponde a lo que fue un ex convento

El tipo de cimentación original es de mampostería misma que fue reforzada a principios de los años ochenta con la construcción de contratraveses de concreto armado e instalación de 18 pilotes de control, dejando 24 preparaciones para su colocación en caso de requerirse por causa de un comportamiento inadecuado de la construcción en su interacción con el suelo.

De la información obtenida, se considera que el templo y ex convento se encuentran desplantados sobre vestigios de una construcción prehispánica, probablemente de tipo piramidal trunca.

El templo está conformado principalmente por la zona de acceso, sección de bautisterio en el extremo del lado noroeste donde se encuentra la torre del campanario, nave principal, crucero o conexión con el ex convento donde se tiene la cúpula del templo y, área del altar o ábside.

En lo que respecta a la construcción del ex convento, éste también es de forma rectangular, conteniendo en su lado oriente lo que actualmente corresponde a la sacristía y lo que fueron tres recámaras con accesos independientes comunicados a través de una circulación interior que se conecta directamente

con un pasillo exterior a cubierto que da a un patio central o cubo de iluminación.

En la zona oriente del ex convento se tiene un vestíbulo interior que se comunica con un salón de usos múltiples en su lado suroeste y a una zona de urnas en su lado norte donde se localiza la junta constructiva de ambas construcciones.

El nivel del atrio se estima que se encuentran a una altura de 1.20 m respecto al nivel de la calle y el nivel interior del piso del templo y ex convento está a 2.40 m aproximadamente con respecto al mismo nivel de calle.

A partir de un estudio técnico realizado en junio de 2012 por la empresa PI.CO.SA - Pilotes de Control, S.A.; se puede advertir del inmueble lo siguiente:

1. En el extremo noroeste del muro perimetral poniente que delimita el predio, se aprecian grietas y fracturas en forma diagonal y vertical. De igual manera en el nivel de piso terminado del mismo tramo, se detecta al centro, un efecto de emersión con tendencia de hundimiento hacia los extremos norte y sur.
2. En el muro perimetral norte se observa una fractura en forma vertical, localizada prácticamente frente a la zona donde se encuentra la cúpula del templo y, se proyecta en el interior del piso que forma parte del atrio.

Es conveniente destacar que este muro está próximo a la calzada Ermita Iztapalapa donde se realizaron los trabajos de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo "METRO".

3. El nivel del piso interior del atrio con respecto al nivel del arroyo de la calzada Ermita Iztapalapa considerando a éste como nivel 0.00, se encuentra prácticamente a + 1.20 m y el nivel interior del piso terminado de la nave central del templo se estima que está a + 2.40 m con referencia al nivel de la calle señalada. Los muros perimetrales del predio, aparentemente se comportan como muros de contención ya que soportan el relleno que se utilizó para absorber los niveles interiores del piso terminado del atrio y del templo.

4. El templo, en su lado sur tiene adjunto el cuerpo del ex convento. Dicha construcción se encuentran a diferentes niveles de piso terminado. Se observó que entre ambos cuerpos existe una junta constructiva sin detectarse que la misma se provenga desde la cimentación.

Se aprecia que el cuerpo del ex convento manifiesta tendencia de hundimiento hacia el sur.

5. En la parte exterior se observó que existe un contrafuerte en el muro perimetral norte del templo. En el mismo muro pero en el tramo localizado entre los ejes "1 y 2" del eje "C", se observan grietas en forma diagonal en la parte superior del muro y fractura en forma vertical que se aprecia reparada con materiales diferentes al sistema constructivo de origen, localizada entre el muro y la columna del eje "2-C". Asimismo, se aprecia que existe una tendencia de movimiento de dicho muro hacia el lado oriente.

6. En el interior del templo se aprecian las mismas grietas y fracturas que fueron observadas por el exterior. Adicionalmente en el interior, se observó que existe una separación en el piso, dando la impresión de que

se trata de una junta constructiva, ya que no refleja agrietamientos ni deformaciones. Esta junta se localiza en el eje 2 que se indica en el croquis No. 3. Por otra parte existe separación del piso con el perímetro de la columna localizada en la intersección de los ejes 2-D.

La cúpula se encuentra comprendida entre los ejes “2-3 y B-E” del croquis señalado, sin que se denoten patrones de agrietamiento en la misma.

7. En el muro perimetral sur del templo que corresponde al eje “D”, se aprecia agrietamiento en forma diagonal en sus dos caras que corresponden al altar o ábside y la sacristía.

8. Se observó que la junta constructiva que entre el muro perimetral sur del templo y la construcción del ex convento, se encuentra en buen estado. No se aprecian escurrimientos de agua pluvial o de otra índole en los muros que conforman la sacristía.

9. En el piso exterior del pasillo a cubierto que comunica con el patio central, se observaron fisuras en las juntas de las losetas las cuales se proyectan prácticamente en forma de zig-zag, siguiendo la junta entre piezas con dirección sur.

10. Se aprecia agrietamiento en forma diagonal en ambas caras del muro norte de la recámara 2. Asimismo se observó desprendimiento del recubrimiento de la losa en el pasillo interior que comunica a las recámaras.

11. Se observa agrietamiento vertical en el muro oriente de la recámara 2; asimismo, se detecta una separación del piso de acabado.

12. Se denota fractura en el muro norte de la recámara 3, con desarrollo en forma diagonal. De igual forma, se tiene agrietamiento diagonal en el muro sur que parte de la esquina con el muro oriente.

Las fracturas observadas en el muro sur de esta recámara corresponden con las fracturas que se aprecian en el exterior, en forma vertical, con separación importante y daño severo.

13. Se detectó que se han realizado reparaciones en los muros de mampostería sin considerar los materiales de origen para su corrección, ya que en algunas áreas se han efectuado reparaciones con materiales de mayor resistencia y rigidez que los del sistema constructivo de origen.

14. Se cuenta con un acceso directo del atrio al ex convento sin apreciarse fisuras en los muros de este sitio en el momento de la visita.

15. Se detectó que el muro poniente que delimita la circulación a cubierto y el patio central, tiene fisuras por las juntas de rajuela y unión entre piezas de piedra, con tendencia de separación hacia los extremos norte y sur.

16. Se observó que en el espacio que forma la junta constructiva entre el muro perimetral sur del templo y la frontera norte del ex convento, existen unas urnas. En dicha zona no se detectan agrietamientos en los elementos constructivos de ambos edificios en el momento de la asistencia técnica.

17. En la parte sur oriente del ex convento, se localiza un espacio para usos múltiples, en el cual se pudo observar que el piso manifiesta un desnivel con dirección sureste.

18. Se detectaron 18 pilotes de control en la cimentación del templo, mismos que tienen un diámetro de 0.45 m, con capacidad de carga de 100 toneladas cada uno.

Con el fin de conocer los movimientos diferenciales que se presentan en el templo, construcción anexa (Ex convento) y piso terminado del atrio, para determinar su magnitud, velocidad y tendencia de hundimiento, la empresa Pilotes de Control, S.A. llevó a cabo un estudio de nivelaciones topográficas diferenciales en el periodo comprendido del 15 al 18 de junio de 2012. A

continuación se refieren los desniveles máximos obtenidos durante el estudio señalado:

TEMPLO	EX CONVENTO	ATRIO
Desnivel máximo	Nivel de piso terminado	Nivel de piso terminado
0.72 m con dirección poniente	- 1.672 m respecto del nivel 0.00 localizado en la intersección de los ejes "2 y D" en el interior del templo.	- 3.916 m respecto del nivel 0.00 localizado en la intersección de los ejes "2 y D" en el interior del templo.

REGISTRO DE MOVIMIENTOS DIFERENCIALES EN EL TEMPLO DE " SAN MARCOS"							
EJES TRANSV	9 JUNIO DE 2009		15 JUNIO DE 2012		INCREMENTO EN (MM)		OBSERVACIONES GENERALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN
	EJES LONGITUDINALES		EJES LONGITUDINALES				
	MOVIMIENTO EN(M)		MOVIMIENTO EN (M)				
	C	D	C	D	C	D	
1	-0.113	-0.022	-0.113	-0.024	0.000	-0.002	EJE "C" SIN MOVIMIENTO; EJE "D" 2 MM DE INCREMENTO
2	-0.010	0.000	-0.009	0.000	0.001	0.000	EJE "C" DISMINUYÓ 1 MM; EJE "D" SIN MOVIMIENTO
3	-0.064	-0.049	-0.065	-0.051	-0.001	-0.002	EJE "C" INCREMENTO DE 1 MM; EJE "D" INCREMENTO DE 2 MM
4	-0.352	-0.330	-0.354	-0.334	-0.002	-0.004	EJE "C" 2 MM DE INCREMENTO; EJE "D" 4 MM DE INCREMENTO
5	-0.539	-0.523	-0.543	-0.528	-0.004	-0.005	EJE "C" 4 MM DE INCREMENTO; EJE "D" 5 MM DE INCREMENTO
6							NO SE CUENTA CON PUNTOS DE CONTROL
7	-0.721	-0.694	-0.728	-0.702	-0.007	-0.008	EJE "C" 7 MM DE INCREMENTO; EJE "D" 8 MM DE INCREMENTO

Del análisis e interpretación a los resultados de los estudios topográficos actuales con respecto a los obtenidos en junio de 2009, se infiere lo siguiente:

- a. Los movimientos diferenciales promedio de incremento que presenta el templo en un periodo de 3 años, son del orden de hasta 2 mm en la zona oriente y de hasta de 8 mm en la zona poniente; continuando con la tendencia de mayor hundimiento en el área comprendida por los ejes "3-7 y A-D", del croquis No. 2 contenido en el Anexo 5.

- b. Suponiendo que el conjunto está desplantado sobre restos prehispánicos los cuales se construían en forma piramidal con plataformas con diferentes alturas y dimensiones en planta, es posible que el suelo entre el último basamento y la cimentación del templo, se encuentre consolidado lo que está ocasionando que se tenga menor movimiento en la zona comprendida entre los ejes “1-3 y A-B” con respecto a la otra zona donde es posible que los hundimientos sean mayores debido a los escalonamientos de los basamentos de los vestigios arqueológicos.

- c. Las columnas “2-C” y “2-D” sobre el eje “2” que delimitan el ábside o altar del templo, se comportan como un parte aguas ya que conforme a los datos obtenidos del estudio de nivelaciones topográficas, son los de menor movimiento y a sus lados oriente y poniente se registran tendencias de hundimiento las cuales se encuentran dentro de los parámetros que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias en materia de Cimentaciones.

- d. La columna de los ejes “3-D” manifiesta patrones de agrietamiento en forma diagonal y tiende a comportarse aparentemente como una articulación, ya que de los resultados de la nivelación topográfica, su desnivel es de -4.9 cm y pasa hasta la columna localizada en los ejes “4-D” con un valor de -33.0 cm, existiendo un diferencial de 28.1 cm que obedece al hundimiento que se ha presentado por la distancia y la diferencia de alturas entre los dos basamentos de los vestigios de la pirámide y por ende del relleno utilizado entre dichas construcciones, mismo que ha tenido una evolución en su consolidación a través del

tiempo. Asimismo, dicha columna forma parte del cinturón de columnas que reciben el peso de la cúpula, concentrando esfuerzos importantes.

- e. Con relación a las columnas y muros que se localizan en los ejes C-4, C-5, C-7, D-4, D-5 y D-7 no se observan patrones de agrietamiento en el momento de la visita; no obstante lo anterior, conforme al estudio de nivelaciones topográficas realizado, se registra un desnivel de 64.5 cm entre los ejes “3-D y 7-D” y, de 65.7 cm entre los ejes “3-C y 7-C”, ocasionado probablemente por la consolidación del suelo en la zona comprendida en dicha área.

Respecto a la construcción del ex convento, se infiere que los patrones de agrietamiento que manifiestan los muros perimetrales e intermedios principalmente en las zonas de sacristía y dormitorios localizados al oriente y en el muro perimetral sur que delimita la circulación a cubierto próxima al patio central, se debe a los movimientos que presenta el suelo de relleno por la diferencia de alturas entre los posibles basamentos de los restos de la construcción prehispánica así como los ocasionados por la consolidación regional causada por la fuerte extracción de agua de los mantos acuíferos profundos.

- f. Adicionalmente, durante los trabajos de perforación con equipo móvil denominado Escudo de Presión Balanceada conocido como “La rielera”, para efectuar la construcción del túnel, mismo que se considera que pasó a 30.00 m de profundidad con respecto al nivel del arroyo de la calzada Ermita Iztapalapa y prácticamente 20.00 m respecto al paño exterior del templo, existe la posibilidad de que durante el corte del terreno se haya

inducido vibraciones importantes en el suelo, que ocasionen reacomodo de sus partículas y por consiguiente un efecto de compactación por vibración, lo que aunado al problema de la consolidación regional, puede haber ocasionado mayores movimientos del suelo reflejados en desplazamientos y hundimientos de diferente magnitud que están en función de las condiciones estratigráficas y mecánicas del propio suelo en la zona de interés.

Con objeto de proporcionar una solución integral que permita mejorar las condiciones de estabilidad relativas a la verticalidad y horizontalidad del templo y de su construcción anexa (Ex convento), así como de devolver a la estructura sus condiciones de confiabilidad y seguridad estructural, es necesario valorar el comportamiento actual que manifiestan las construcciones del conjunto religioso por la posible existencia de vestigios de construcciones prehispánicas y del grado de afectación o influencia que ocasiono la construcción del túnel del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", construido aparentemente a 30.00m de profundidad con respecto al nivel del arroyo de la calzada Ermita Iztapalapa, por la presencia de vibraciones del equipo al corte del suelo así como de la extracción de agua del nivel freático para mantener estanco el túnel durante la ejecución de los trabajos. Por lo anterior es urgente realizar los siguientes estudios y acciones con el objeto de salvaguardar la estructura arquitectónica del inmueble.

- A. Estudio geofísico con tomografías a cada 10.00 m en el área de contacto que comprenden las construcciones señaladas, con el fin de obtener una configuración en planta de la existencia de los basamentos y en su caso las alturas entre los mismos.

- B. Estudios de mecánica de suelos con equipo de penetración estándar hasta la profundidad de 30.00 m, con el fin de obtener la estratigrafía del suelo, sus espesores y grado de saturación entre otros.
- C. Instalación de una estación piezométricas a distintas profundidades, para determinar las presiones del nivel de agua freática.
- D. Instalar los pilotes faltantes en las zonas donde se tienen las preparaciones, con el fin de detener la tendencia de hundimiento y reducir la posibilidad de la presencia de articulaciones en los elementos estructurales que no cuentan con la instalación de pilotes, lo que pudiera ocasionar que la estructura incurra en un estado límite de falla.
- E. Proporcionar mantenimiento a los pilotes de control actuales con objeto de conservarlos en sus condiciones de funcionamiento de diseño y evitar que los pilotes de la zona poniente por recibir mayor peso de la estructura, lleguen a incurrir en un estado límite de servicio.
- F. Es necesario llevar a cabo la reparación de las áreas que presentan fracturas y agrietamientos en los muros del templo y ex convento, previamente localizados conforme a lo que se indica en el croquis No. 3, contenido en el Anexo 5.

G. Será necesario llevar a cabo la revisión analítica de la estructura del templo ante las acciones dinámicas de movimientos sísmicos, con el fin de comparar sus resultados con los parámetros que establece la actual normatividad en la materia y determinar en su caso las acciones que haya lugar para conservar al inmueble en condiciones de seguridad y confiabilidad estructural.

Es urgente emprender los trabajos que tengan por objeto devolver a la estructura del templo sus condiciones de estabilidad y seguridad estructural, conforme a la normatividad que aplica en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro destine la cantidad de \$5,500,000 para el mantenimiento de los pilotes de control y reparación de las grietas y fracturas ocasionadas por la construcción de la Línea 12 del Metro en el “Templo y Ex-convento de San Marcos”, ubicado en la Calzada Ermita Iztapalapa No. 475, Colonia Mexicaltzingo (Granjas la Esmeralda), Delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil doce.



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO EXPLOSIONES EN LOS TRANSFORMADORES SUBTERRÁNEOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL PERIMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- A partir del año 2008 se han venido registrando múltiples explosiones en los transformadores eléctricos subterráneos, instalados en el perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de México.

A este efecto, La Dirección de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad reportó para el año 2009 que se registraron 66 eventos por explosión e incendio provocando lesiones a seis personas. Para el año de 2010 se registraron 114 incidentes, 10 de ellos de gravedad.

La extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro instaló desde hace más de 50 años, una extensa red eléctrica de alrededor de 5 kilómetros que a la fecha sigue en operación, poniendo en riesgo su funcionamiento y la de los transformadores instalados debido al deterioro natural y las sobrecargas que presenta, así como la posibilidad de que surjan nuevas eventualidades que pudieran tener lamentables consecuencias y la suspensión del servicio eléctrico.

2.- La Comisión Federal de Electricidad ha informado que las explosiones e incendios que se han presentado, han sido en ocasiones debido a fallas en el cableado de algún transformador lo que provoca cortos circuitos en distintos registros de la zona.

Al mes de diciembre de 2011, dicha Comisión informó que los trabajos de modernización de la red eléctrica en el Centro Histórico de la Ciudad de México, registraba un avance del 40%, sin embargo, en el presente año se han registrado nuevas explosiones en los meses de marzo y mayo en el cruce de 5 de febrero y 16 de septiembre e Isabel La Católica y 16 de septiembre respectivamente, los que dejaron lesionados

y daños materiales, razón por la que es indispensable conocer en que medida se ha avanzado en tales trabajos o sí a la fecha se concluyeron satisfactoriamente, dado el peligro constante que representa para la ciudadanía, ya que se encuentran instalados a lo largo y ancho del primer cuadro de la ciudad, por el que transitan infinidad de personas y vehículos.

Es de señalarse también que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, ha manifestado que se hace necesario que los 380 grandes usuarios de luz entre los que se encuentran oficinas de gobierno y grandes tiendas comerciales deben cambiar sus sistemas de baja a mediana intensidad, a modo de reducir el riesgo de explosiones considera.

3.- Debido a las múltiples explosiones registradas en los últimos 4 años, es que se hace necesario contar con un diagnóstico de la red eléctrica incluyendo los transformadores instalados en la zona, a efecto de identificar posibles fallas y evitar nuevas posibles eventualidades.

Lo anterior con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 18

fracción VII es facultad de esta Asamblea Legislativa representar los intereses de la problemática que aqueja a los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 4° y 7° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, corresponde a la Comisión Federal de Electricidad la prestación del servicio y la realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional y a la Secretaría de Protección Civil del D.F., captar y sistematizar la información en condiciones normales y de emergencia y coordinar los dispositivos de apoyo en emergencia o desastre.

TERCERO.- Que es indispensable contar con un servicio eléctrico confiable y seguro, que garantice el abastecimiento sin riesgos ya que debido a los antecedentes que aquí se han comentado y ante la incertidumbre de que puedan llegar a producirse nuevas explosiones y conatos de incendio poniendo en riesgo la seguridad de las personas y sus bienes es que se hace necesario contar con información veraz y actualizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE INORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO EXPLOSIONES EN LOS TRANSFORMADORES SUBTERRÁNEOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL PERIMETRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL”

Muchas gracias.

Dado a los 11 días del mes de Junio de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.** Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación que dimana de ésta, es facultad de Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, proponer examinar, discutir, aprobar, ejecutar y evaluar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

Que dicho ejercicio es cíclico y no lineal, es decir, cuando se está preparando la iniciativa de un ejercicio se está ejecutando otro y en revisión un tercero, que para realizar esta serie de pasos el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se apoya en las diversas dependencias que la ley le provee dentro de la estructura de su gabinete de gobierno.

SEGUNDO.- Que la ley de participación Ciudadana, contempla el Presupuesto Participativo en su Artículo 83, establece que la Asamblea Legislativa está obligada a prever en el Decreto de Presupuesto de Egresos el monto anual de recursos, que como parte del presupuesto de las Delegaciones, se destine para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes.

TERCERO.- Que el pasado 31 de diciembre de 2010 se publicó el Decreto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, así como su posterior reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 16 de marzo de 2011, estableciendo en su artículo décimo tercero transitorio, lo conducente sobre presupuesto participativo, para el ejercicio 2011.

CUARTO.- Que el 11 de enero 2012 la diputación permanente aprobó un exhorto al C. contralor General del Distrito Federal con la finalidad de que iniciara las revisiones e investigaciones correspondientes sobre el desvío de recursos públicos en general y de presupuesto participativo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la rendición de cuentas y la transparencia son indispensable sobre todo en las delegaciones que son el primer contacto con la ciudadanía.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que el Presupuesto Participativo, es un ejercicio democrático que busca compartir decisiones para el mejoramiento de las comunidades del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en decreto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, se establece que Los Jefes Delegacionales entregarán tres informes del compromiso y la ejecución de los recursos del presupuesto participativo.

CUARTO.- Que dichos informes se debieron enviar también a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que evaluara su aplicación y cumplimiento. Con la finalidad de que Si de las evaluaciones practicadas se desprenden incumplimientos a la normatividad en la materia, estos serán sancionados en términos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que existe un incumplimiento flagrante por parte de algunos delegados en materia de presupuesto participativo, situación que se desprende de los oficios hechos llegar por la ciudadanía a la Comisión de Participación ciudadana.

QUINTO.- Que es atribución de la Contraloría General del Distrito Federal, realizar el control y la evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad.

Dentro de lo que destaca:

- Supervisar el ejercicio del Gasto Público para que corresponda con lo señalado en el presupuesto de egresos. En este sentido, emite normas que regulen el



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

V LEGISLATURA

funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de Control de la Administración Pública.

- Establecer las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas.
- Inspeccionar y vigilar directamente que en la Administración Pública Local se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos.
- Dentro de las labores de colaboración que establece la ley, celebra, previa autorización del Jefe de Gobierno, convenios de coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para establecer los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas funciones.
- Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la administración pública del D.F., así como de los proveedores y contratistas inhabilitados para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.
- Establecer en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra pública de la administración local.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL LIC. RICARDO GARCÍA SAÍNZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RINDA UN INFORME Y LO ENTREGUE POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA, CON COPIA PARA LA DIPUTADA PROMOVENTE. EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- EL INFORME QUE SE REQUIERE AL CONTRALOR GENERAL, DEBE CONTENER CUANDO MENOS:

- 1) REPORTE DE LOS INFORMES QUE SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBIERON REMITIR LAS 16 DELEGACIONES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DF EN EL EJERCICIO 2011.
- 2) DE LOS ANTERIORES INFORMES RECIBIDOS QUE ACCIONES HA REALIZADO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ENUNCIADAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.
- 3) REPORTE DE LOS OFICIOS RECIBIDOS POR DIPUTADOS Y DEPENDENCIAS, PERO SOBRE TODO DE LA CIUDADANÍA, DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DELEGACIONES EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011.
- 4) ¿QUÉ ACCIONES HA REALIZADO CON BASE EN LOS OFICIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE?
- 5) AVANCE DE LA INFORMACIÓN QUE SE APROBÓ SOLICITARLE EL PASADO 11 DE ENERO DE 2012, EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE LA QUE SUSCRIBE PROMOVIÓ.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

V LEGISLATURA

- 6) INFORME EN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN Y SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011. YA QUE NO SOLAMENTE ES LA NO APLICACIÓN DE RECURSOS, SINO EL CAMBIO DE PROYECTOS, EL SOBREPrecio DE LOS PROYECTOS Y EL DESVÍO DE RECURSOS, PARTICULARMENTE HACIA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PERSONAL.
- 7) ¿CUÁL ES EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2012?,

--o0o--

ATENTAMENTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 de Julio de 2012.

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 E INICIE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.

Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

Pag. 113.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUEN A ESTA H. SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EMPRENDIDAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUEN A ESTA H. SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EMPRENDIDAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El desarrollo humano actualmente enfrenta diversas problemáticas por resolver, en el caso particular de nuestro país, el incremento en los volúmenes de oferta y demanda de estupefacientes y psicotrópicos, han

colocado junto al consumo de alcohol y tabaco, el tema de consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública.

El Distrito Federal ha observado un incremento en el consumo de estas sustancias psicoactivas, lo cual obliga a emprender medidas para atender este fenómeno que afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad entre el que figuran las personas de escasos recursos y los jóvenes, con su primer experiencia en el consumo a los doce años según la Encuesta Nacional de Adicciones 2008.

De esta forma, el pasado 20 de diciembre de 2010, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen de la iniciativa de Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que fue publicado en la Gaceta Oficial el día 31 del mismo mes, dando con ello un paso decisivo en la solución a este problema.

Este ordenamiento incorpora entre sus artículos los aspectos de prevención, detección oportuna, canalización, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, los cuales son atendidos por diversos actores sociales involucrados, entre ellos los gobiernos. Las delegaciones políticas como primera instancia de gobierno junto con las dependencias del gobierno central, forman parte fundamental en este modelo de atención integral, ya representan uno de sus principales pilares en el tema de la prevención a las sustancias psicoactivas, ejerciendo una función especial desde los centros de trabajos, las escuelas y desde los hogares.

Así mismo, la citada Ley aprobada por esta soberanía en diciembre pasado, considera la creación de un Instituto especializado en el tratamiento de las adicciones, el cual será el organismo que orientará la política de atención integral a las adicciones en la ciudad.

La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, integra por medio del Instituto los esfuerzos de cada dependencia:

Artículo 9°. El Gobierno, las Delegaciones, la Asamblea Legislativa y el Instituto, fomentarán la colaboración de las figuras de representación ciudadana establecidas en la legislación en la materia, así como cualquier otro mecanismo de participación comunitaria, de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social en el desarrollo de programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, para contribuir en la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente a través de las siguientes acciones:

- I. Promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a prevenir cualquier tipo de consumo de sustancias psicoactivas, e intervenir, a través de programas de promoción y mejoramiento de la salud, en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el consumo de dichas sustancias;*
- II. Incorporación de manera voluntaria en la realización de tareas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de prevención, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;*
- III. Colaboración en la prevención y control de riesgos sanitarios;*
- IV. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y*
- V. Las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud y al fomento de la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad a las disposiciones aplicables.*

La participación social activa e informada en los programas y servicios contemplados en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es prioritaria, y tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento del Instituto, a través de las figuras de participación ciudadana y los diversos mecanismos de organización social y comunitaria.

Artículo 10°. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán acciones para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, utilizando incluso las nuevas tecnologías de información y comunicación”

De esta forma, con la unificación en las políticas públicas orientadas a la atención integral del consumo de las sustancias psicoactivas, se encontraran resultados más contundentes con una planificación y organización mejor estructurada.

Por otra parte, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas contempla el diseño y ejecución de campañas de prevención orientadas a la población por sectores, es decir, de acuerdo a la situación socioeconómica de cada demarcación territorial.

Al respecto el artículo 82 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, establece lo siguiente:

Artículo 82. Las Delegaciones y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal destinarán el diez por ciento de su presupuesto en comunicación social para implementar campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, las cuales serán diseñadas por el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita a los titulares de las Delegaciones Políticas y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, entreguen a esta H. Soberanía, en un plazo de 10 días hábiles, un informe pormenorizado sobre las campañas de comunicación social emprendidas con el objeto de prevenir y detectar oportunamente el consumo de sustancias psicoactivas en la población, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal. Dicho informe deberá detallar los montos y el avance en el gasto de los recursos financieros etiquetados para tal fin, en el ejercicio presupuestal 2012.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de enero de dos mil doce.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A LA BREVEDAD SOBRE EL PROGRAMA PREVENTIVO QUE TIENE ESTABLECIDO PARA HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En fechas recientes, se han registrado en la Ciudad lluvias fuertes, abarcando ya todo el territorio del Distrito Federal y generando los problemas que siempre acompañan a estos fenómenos meteorológicos: inundaciones, encharcamientos, interrupciones al suministro de energía eléctrica y complicaciones viales, sin que hasta el momento se hayan registrado eventos mayores que lamentar.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Durante la última semana, sin ir más lejos, se tienen registradas al menos cinco precipitaciones de particular fuerza que afectaron el poniente, la zona centro y el sur de la Ciudad.

Esta situación, lamentablemente, nos recuerda de inmediato los desafortunados sucesos que hemos vivido en años recientes por causa de las lluvias, como fueron las inundaciones y escurrimientos de agua que siguieron a las fuertes precipitaciones en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza, en donde se vieron afectadas más de 2 mil viviendas.

Por tal motivo y toda vez que ya nos encontramos en plena temporada de lluvias, es necesario conocer con toda puntualidad los recursos con que cuenta la Ciudad para hacer frente a las contingencias que pudieran presentarse. Esto es, tanto los programas para la atención de las posibles emergencias que pudieran tenerse, así como la infraestructura con que se cuenta para atender los problemas habituales que generan las lluvias, los esquemas de comunicación con la población y sobre todo, los sistemas para el monitoreo permanente de riesgos.

Sobre este último punto, es importante conocer los factores de riesgo que se tienen en los distintos frentes de obra que está trabajando el Gobierno de la Ciudad, incluyendo de forma particular las obras de mantenimiento en la red de drenaje y de ser el caso, los



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

tramos en que este se encuentra interrumpido por construcciones o cualquier otro factor, y que pudieran significar riesgos para las colonias y vialidades en donde éstos se ubican.

Asimismo y por las condiciones propias de estos asentamientos, es pertinente brindar un seguimiento especial sobre el peligro a que están expuestas las personas que viven en barrancas, taludes o cerca del cauce de ríos, quienes son los que corren con mayores riesgos.

En términos de lo antes expuesto y con fundamento en:

El artículo 23 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala entre las facultades de la Secretaría de Protección Civil las de elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal; así como la de recabar, captar y sistematizar la información, para conocer la situación del Distrito Federal en condiciones normales y de emergencia.

Y el artículo 15, fracción I, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que establece que la Secretaría de Protección Civil será la Coordinadora General del Sistema y deberá supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil; así como la fracción X que establece la facultad de la



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Secretaría para coordinar de manera permanente, la información del estado de riesgo que guardan los servicios vitales, los sistemas estratégicos y, en general el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPOSICIÓN** para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA PARA HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

A T E N T A M E N T E

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA _____

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los 11 días de julio de 2012.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL SISTEMA DE COMPRAS CONSOLIDADAS QUE OPERA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ANTECEDENTES, ALCANCE Y MONTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTAS QUE SE TIENEN IDENTIFICADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En el Distrito Federal, en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones local vigente, existe un Gabinete de Gestión Pública Eficaz que tiene entre sus facultades la de determinar, en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado que en forma consolidada o centralizada deberán adquirir, arrendar o contratar las dependencias,



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de manera conjunta, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Lo anterior, según está establecido en el artículo 23 del citado ordenamiento, que también establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán consolidarse entre una o más áreas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios, distintos a los señalados en el párrafo anterior, con la finalidad de obtener mejores condiciones observando para tal efecto las disposiciones del Código Financiero y las demás que establezca la Secretaría para el ejercicio del presupuesto.

Con este sistema, el Gobierno del Distrito Federal da cumplimiento al ordenamiento Constitucional que, en su artículo 134, obliga a todo ente de gobierno a asegurar en sus adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

De acuerdo con información proporcionada por la Oficialía Mayor, este sistema abarca cerca de 70 productos y servicios que incluyen vales de despensa; combustibles, lubricantes, llantas y vehículos de uso oficial; zapatos y equipo de seguridad y protección personal; vestuario y uniformes; seguros; bienes informáticos; equipo de telecomunicaciones y servicio de fotocopiado, entre otros conceptos y rubros.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

De esta manera y de forma centralizada, el Gobierno del Distrito Federal resuelve la adquisición de un grupo de bienes de características similares, que son solicitados por las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades que integran el Gobierno del Distrito Federal para su operación cotidiana.

Dada la importancia y alcance de este sistema de compras, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que faculta a la Oficialía Mayor para establecer la normatividad correspondiente a los arrendamientos, enajenaciones y adquisiciones que realice el Distrito Federal, así como respecto de los servicios que le sean prestados e intervenir en unos y otros, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPOSICIÓN** para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL SISTEMA



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DE COMPRAS CONSOLIDADAS QUE OPERA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ANTECEDENTES, ALCANCE Y MONTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTAS QUE SE TIENEN IDENTIFICADOS

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA _____

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los 11 días de julio de 2012.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL C. ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D.F. A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES Y ASUNTOS PENDIENTES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE** Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto de Verificación Administrativa, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Local, que al igual que las Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad, anualmente recibe recursos públicos par el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- El instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) tiene el objetivo de eficientar la función verificadora de la Administración Pública Local,



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

generando un nuevo esquema que ha combatido la corrupción al establecer, entre otros, sistemas rotativos.

TERCERO.- El Instituto de Verificación Administrativa es responsable de una de las funciones indispensables en la administración pública del Distrito Federal; la verificación, que además de permitir a través de la visita de campo, conocer las necesidades, irregularidades, deficiencias y aciertos de la actividad administrativa, sobre todo aquéllas que llegan a manera de denuncias a las oficinas de los representantes populares de esta ALDF.

CUARTO.- En este sentido, dadas las muestras de avance en la materia y en virtud de que el INVEA siempre ha demostrado también una abierta y franca colaboración institucional con esta soberanía; además de poseer una responsabilidad que implica la coordinación y cooperación de los diferentes niveles de Gobierno, es que esta Asamblea Legislativa siente la confianza de revisar en conjunto con este Instituto las gestiones que desde este recinto se han remitido por ser asuntos correspondientes a su materia, al propio INVEA, resulta, pues conveniente que su titular, el Ing. Meyer Klip, asista a una reunión de trabajo, con diputados promoventes y con diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo e infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana, con la finalidad de allegar de mejores elementos técnicos de los resultados e impacto obtenido por dicho Instituto en torno a las diversas gestiones que aún se encuentran pendientes en esta diputación permanente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ARTÍCULO 13.- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa,



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

plantea, En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO.- Que ARTÍCULO 17 de la misma ley, decreta, que Son derechos de los Diputados, entre otros:

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

TERCERO.- Que otra de las obligaciones de los diputados, contemplada en el mismo ordenamiento señala: Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- En cuanto al INVEA, la Ley que le rige señala las atribuciones del Consejo General, dice:

Artículo 16.- Son atribuciones del Consejo General:

I... a VII...

VIII. Aprobar el establecimiento de un sistema interno de rendición de cuentas transparentes y oportunas, que le someta a su consideración el Director General;

IX... a XVI...

XVII. Cuidar la congruencia global de las funciones paraestatales del Instituto con el sistema de planeación del Distrito Federal y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento, control, evaluación y transparencia;

XVIII...

XIX. Las demás que le atribuya la Ley y las demás normas aplicables.



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

QUINTO.- Por último, en materia propiamente de verificación la norma vigente señala:

En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;

b) Anuncios;

c) Mobiliario Urbano;

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

e) Cementerios y Servicios Funerarios;

f) Turismo y Servicios de Alojamiento;

g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;

h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

II. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;

III. Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora;

IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y

V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de la materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.

B...

Por lo antes expuesto, con fundamento en el **artículo 133** del Reglamento para el



DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V LEGISLATURA

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ATENTAMENTE, SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE, DEL INVEA D.F. CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE REVISAR LOS AVANCES Y PENDIENTES, SOBRE LAS PETICIONES QUE SE HAN REALIZADO DESDE LOS ÓRGANOS Y DIPUTADOS DE ESTA ALDF HACIA EL INSTITUTO.

SEGUNDO.- LA REUNIÓN DE TRABAJO SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2012, A PARTIR DE LAS 10:00 HRS. EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO, UBICADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE.

--o0o--

ATENTAMENTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 de Julio de 2012.



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Carlo Fabián Pizano Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DISPONGA QUE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA DEL CANAL "CAPITAL 21" SE TRANSMITAN EN VIVO LAS SESIONES DEL PLENO DE LOS DIPUTADOS Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE CELEBRE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de abril de dos mil ocho, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal decreto por el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior

**DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS**

de la Administración Pública, mediante el cual se dispone en su artículo 98 que *“El Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal tiene por objeto transmitir en el portal de Internet que le sea asignado, los programas y contenidos de radio y televisión digital del Gobierno del Distrito Federal”*.

2. De acuerdo a un comunicado de prensa de fecha 8 de febrero de 2012, emitido por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se dio a conocer que el pleno de dicho organismo *“resolvió favorablemente sobre el registro de la documentación técnica presentada por el Gobierno del Distrito Federal para operar el Canal 21 de Televisión Digital Terrestre, que le fue otorgado el 22 de febrero del 2010”*, con lo cual el gobierno del Distrito Federal puede iniciar las transmisiones de televisión abierta de este canal.

3. El canal de televisión *“Capital 21”* es un esfuerzo de parte del Gobierno del Distrito Federal para ingresar al terreno de la televisión, mediante *“programación de alta calidad, ofreciendo foros de expresión para fortalecer y ampliar la participación social y el diálogo, así como la comunicación que debe prevalecer entre los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de fortalecer el aprecio de sus valores y con ello su identidad y unidad (fuente: <http://www.canal21.df.gob.mx/>)*.

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



-
4. De acuerdo a declaraciones del Jefe de Gobierno, se planea que en pocos días se comience con la transmisión abierta de la señal de este canal, que vera nutrida su programación con contenidos realizados por las oficinas de comunicación social de las dependencias de gobierno, así como contenidos realizados por la UNAM, el Politécnico y otras instituciones que brindan televisión de calidad que fomenten la difusión de la riqueza de la capital.

 5. Aunque no se encuentre legalmente un concepto que señale como tal las características de la televisión pública, Los televisión pública debe fomentar la diversidad de ideas, además debe coadyuvar a la difusión de distintos puntos de vista y de manera plural prestar sus pantallas para que no solo el permisionario difunda sus contenidos, sino que también tenga apertura para presentar otros productos que enriquezcan su programación.

 6. De acuerdo a Javier Corral Jurado *“La poca diversidad y la baja calidad se inscriben en un régimen de concesiones anacrónico que no favorece en nada a la competencia, que no permite la participación de nuevos actores, y todo ello se encuentra inmerso en un marco legal desfasado de un contexto convergente como el actual y que hoy sólo favorece a unos cuantos”*.

 7. Por lo anterior, es necesario que la televisión pública del Gobierno del Distrito Federal, en este caso, “Capital 21”, difunda no solo los contenidos elaborados por el Jefe de



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

Gobierno y sus dependencias, sino también debe fomentar la participación de otros poderes, tal es el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sus actividades, discusiones y todo aquellos que fomente la transparencia y la rendición de cuentas y con esto contribuir a ofrecer una cara distinta de lo que percibe el ciudadano del trabajo que hacen los diputados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la televisión pública tiene como objetivo primordial proporcionar contenidos plurales que sean formativos y plurales y que permitan la difusión de diversas posturas e ideas siempre que no afecten a terceros.

SEGUNDO. Que es obligación de la Asamblea Legislativa dentro del ámbito de sus atribuciones procurar difundir de manera adecuada sus actividades y con ello generar un conocimiento más amplio entre la población de los logros y retos que tenga este órgano legislativo.

TERCERO. Que en el contexto de cooperación entre poderes, el Ejecutivo Local puede llegar a un acuerdo con la Asamblea para que se le permita transmitir sus sesiones del pleno de los diputados y de la diputación permanente para coadyuvar en la difusión del quehacer legislativo de los diputados.

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DISPONGA QUE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA DEL CANAL "CAPITAL 21" SE TRANSMITAN EN VIVO LAS SESIONES DEL PLENO DE DIPUTADOS Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE CELEBRE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Recinto Legislativo, 10 de julio de 2012.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas